



MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 31  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

Ord.Sr.Juez 1ºInst.3ºNom.C.C.F.Sec.Dra.Tolkachier - V.María, autos COHEN SA SOC.DE BOLSA (FID.DEL FIDEIC.FINANC.PRIV.PORT. I C/ MOREIRA ALFREDO ENRIQUE-EJ.HIP. N° 424819. El Mart.José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L.de la Torre 475 V.María, subastará el 14 de febrero de 2019 a las 10 hs.en la Sala de Remates de Tribunales,Gral.Paz 331,P.B. de V. María, el sig. inmueble, ubic. en callejuela G. Mistral s/nº entre el 520 y 528 de la loc. de James Craik, que se desig.: FRAC.DE TERRENO ubic.en James Craik, Ped. Zorros, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia.Cba, que forma pte. del SITIO 9, de la Mza. 16, al N.de la vía férrea, que de ac.al plano de mens.y subd.confec. por el Ing.Bonetto,M.P.3848, insc.en el Reg.Prop.al N°73639 del Prot.de Planos y N°99399 prot.de Planillas, se desig.como "LOTE 9b",de la MANZ. 16,y mide: 9,25m de fte a callejuela G.Mistral,por 30m de fdo, lo que hace una SUP.TOTAL de 277,50m2,linda: N, lote 9A del referido plano; S,- callejuela G. Mistral; E, lote 9c del mismo plano y al O, con sitio 10.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. a nombre de MOREIRA Alfredo Enrique - MATRICULA 1599259 - NOM.CAT.: C.01 -S:02-MZ.020-P.031.- Cta D.G.R.: 3305-19545624.- Condiciones: BASE \$ 77.545, din.de cdo, al mejor postor.- Inc. Mín. Post.: \$ 10.000.- El o los comp., abonarán en el acto de subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma. Inter.c/intención de compra por tercero, deberán denunciar en form imp. por el Ac. Reg. N°1233-Serie A -pto. 23- de fecha 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a Sala de Remate. MEJORAS: Galpón de 9,25 x 9m. c/techo de cemento, piso cemento alisado y paredes de ladrillo que se encuentra al fte. con portón de chapa corredizo p/ingreso. Otro galpón al fdo. del terreno de 7 x 4m. c/techo de cemento, paredes de ladrillo revoc., piso cemento y puerta de chapa de 2 hojas. Entre los dos galpones hay un tinglado de techo de chapa acanalada con piso de cemento de unos 4 x 4m. Hay además una oficina

de 3 x 3 mts. lindando con el galpón del fte. con pta y vent. de chapa.- SERV.: luz eléctrica unico conectado.- EST.DE OCUP.: Ocupado por el Sr. Jorge Moreira (hno.del demandado) de forma ocasional por trabajo.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES y EXHIBICIÓN: al Mart.-Cel.(0353)154214934.- Villa María, /12/18.- Fdo.Dra.Tolkachier-Secretaria.

4 días - N° 190661 - \$ 5266,40 - 14/02/2019 - BOE

uzg. 1º Inst. de 4º Nom. C.y C autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LEYBA, LUCIANO AGUSTIN - EJECUCION PRENDARIA- Expte. N° 6131029" el Mart. Pablo M. Zotelo M.P 01-726 Duarte Quirós 651, 6 piso "F", rematará el día 27 de febrero próximo a las 11:00 hs. el automotor marca VOLKSWAGEN tipo SEDAN 5 PTAS., MODELO GOL TREND 1.6 GP, modelo Año 2014 Dominio NVX-760, , inscripto a nombre del demandado Sr. Luciano Agustín Leyba, DNI 35.089.271. ESTADO: regular con detalles propios del uso, sin espejo izquierdo, se encuentra humeado, salpicado con pintura blanca, ruedas medio uso con tres tasas, interior en buen estado, falta burlete puerta trasera derecha, estéreo de fábrica, falta alfombra trasera, cuenta con llave cruz gato y rueda auxilio, asientos manchados, con 93536 km. CONDICIONES: Sin base, postura mínima \$1.000, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 20 % del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, más la comisión de ley al martillero; saldo al aprobarse la subasta según art. 589 del CPC "Cuando el auto aprobatorio del remate no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses a la tasa que fije el tribunal" (Tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual). Asimismo el comprador deberá abonar el 4% del precio en concepto de impuesto de Violencia Familiar ello en los términos de la ley 9.505. Modalidad de pago: el comprador deberá abonar el saldo de precio a través de transferencia electrónica bancaria

### SUMARIO

REMATES .....	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS .....	Pag. 2
NOTIFICACIONES .....	Pag. 3
DECLARATORIAS DE HEREDEROS .....	Pag. 4
AUDIENCIAS .....	Pag. 8
SENTENCIAS .....	Pag. 8
SUMARIAS .....	Pag. 8
CITACIONES .....	Pag. 9
USUCAPIONES .....	Pag. 24

desde su cuenta a la cuenta N° 922/27970609, CBU 0200922751000027970692 y perteneciente a este Tribunal y para los presentes actuados. COMPRA EN COMISION: deberán manifestar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICIÓN: 25 y 26 Febrero 2019 de 15.30hs a 17:00hs en calle Ministalalo 1942-Inf. Mart. 155517031. Fdo. Dra. Corradini de Cervera- Sec. Córdoba 08.02.2019

1 día - N° 194307 - \$ 1180,28 - 13/02/2019 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Gonzalo Federico López Serrey, (Mat 05-961), el día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., En la sala de remates de Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sita en la calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, la Cantidad de 300 TN de SOJA y 1.384 TN de MAIZ, almacenadas en el Depósito ubicado en Ruta 13 KM 2,5 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito y Warrants Serie "A" N° 30504; N° 30505 y N° 30506; emitidos el día 07/06/2018 a favor de GRUPO PILAR S.A. y endosados a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU. Sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez el día 14/06/2018, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los

créditos que tuviera contra GRUPO PILAR S.A., vinculados con los mencionados Warrants. Se rematará en tres lotes SIN BASE al mejor postor y al contado Lote Nº1: 300 TN de SOJA; Lote Nº2: 692 TN de MAIZ y el Lote Nº3: 692 TN de MAIZ. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate., SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con más el 1,5% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION: DIA 08 DE FEBRERO DE 2019, coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A Tel: (011) 4342-6788/6775 o con el Sr Gonzalo Federico López Serrey Cel: 351-551-1800

10 días - Nº 192779 - \$ 8000,40 - 13/02/2019 - BOE

EDICTO: O/ Juez 22 C. y C en autos: "SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL C/ TORRES MARIA DANIELA Y OTROS – EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. Nº 5623470)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en calle G. Pérez Nº 226, rematará el día 14/02/19 a las 10:00 hs. en Sala de Remates TSJ, sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo; el siguiente automotor: MARCA CITROEN, TIPO RURAL 3 PTAS., MODELO BERLINGO DPL, MOTOR MARCA CITROEN, Nº 1ODXBE0003245, CHASIS MARCA CITROEN Nº 8BCMFWJZFYG010254, Año 2000, DOMINIO: DKJ 837, Titular Registral: María Daniela Torres DNI 20.998.158. CONDICIONES: S/ Base, dinero en efectivo y al m/postor, debiendo comprador abonar acto de subasta 20% precio de compra más com. ley al martillero, más 4% fdo. Viol Fliar. Saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta y consignarse a la orden del tribunal en la cuenta Nº 922/28655709 CBU 0200922751000028655792 bajo apercib. de rescisión y sanciones previstas en el art. 585 del CPC, el comprador podrá consignar el saldo de precio pasado los 30 días si el auto aprobatorio no se hubiere dictado, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés equivalente a la TPP mensual que utiliza el BCRA mas el 2% nom. mensual desde la fecha de subasta hasta su efectivo

pago. Postura mínima \$1.000. Comprador en com. deberá completar form. respectivo y el comisionado deberá denunciar en el acto nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercib de adjudicarse el bien al comisionado (art. 586 del CPCC).- Exhibición: Rimini Nº 466 Barrio Ampl. Kennedy, días 12 y 13 de Febrero de 15:30 hs a 17:30 hs.- Informes: al Mart. Tel.: 0351-156501383. Fdo.: Dra. ISAIÁ Silvia Cristina, Secretaria.- Of. 07/02/19

3 días - Nº 193814 - \$ 2875,02 - 14/02/2019 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva Nº 109, de fecha 14 de diciembre de 2018, en los autos caratulados "BOGNI, ELVIRA JUANA MARGARITA – QUIEBRA PROPIA, Expte. 7724660", que tramitan por ante la Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra de la Sra. Elvira Juana Margarita Bogni, argentina, D.N.I. Nro. 12.144.512, casada, con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 662 1er Piso Dpto. "B" de esta ciudad de Río Cuarto (...). 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, la totalidad de los bienes de aquélla que resulten susceptibles de incautación. 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 de la L.C.). 10) Fijese como fecha para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 20 de marzo del año 2019, bajo apercibimiento de ley. 11) Fijar los días 19 de abril y 31 de mayo de 2019 para la presentación por parte de la Sindicatura de los informes individual y general, respectivamente. 12) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local Puntal, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C., la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. Síndico: Contador Felix Epifanio Jimenez. Domicilio: Dinkeldein Nº 1148 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 17 a 20 horas. OFICINA: 08 de febrero de 2019.-

5 días - Nº 194498 - \$ 5528,25 - 19/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. Civil, Comercial y Fliar. de Villa María, secretaria Nº 5, en autos "TORRES, Miguel Angel - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1376763), resolvió: AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO DOS-

CIENTOS CUARENTA Y NUEVE. Villa María, 21/08/2008: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar finalizado el presente concurso preventivo. II) Ordenar al síndico la vigilancia del cumplimiento del acuerdo homologado: III) Hacer cesar las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.522. IV) Mantener la inhibición oportunamente dispuesta por sentencia nº 389 de fecha 22 de diciembre de 1999. V) ... hágase saber mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Juez.-

1 día - Nº 194043 - \$ 244,08 - 13/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. CC 39ª-Con Soc 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos PALMA ANGEL OSCAR FERNANDO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO-EXPTE 7721599, por Sentencia nº 425 del 10/12/2018, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Oscar Angel Fernando Palma, DNI 12.244.225...IX)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Cra Medina María Ester, con domicilio en Av. Colón 350, 4º piso, Of 2 de esta ciudad-Días lunes a viernes de 10hs a 16hs.(Tel.351-4230439 -Cel 153113003), hasta el día 14/3/2019.

5 días - Nº 193147 - \$ 822,70 - 14/02/2019 - BOE

MARCOS JUAREZ - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez. SENTENCIA Nº 114 autos "SCIUTTO, OSCAR ALFREDO – CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 7750637 se RESOLVIO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Oscar Alfredo Sciutto DNI 11.378.605 CUIT 20-11378605-2, argentino, productor agropecuario, casado, con domicilio real en calle Lardizábal Nº 446 de la ciudad de Marcos Juárez... ..11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día Veintiuno de Marzo de 2019. ... 14) ... la resolución prevista por el art. 36 LCQ se dictará el Veinticuatro de Mayo del 2019. ... - síndico designado Cra. María Alejandra Edith Cocchi con Domicilio fijado en Hipólito Irigoyen 1492 ciudad de Marcos Juárez - AMIGÓ ALIAGA, Edgar - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - 5 días.-

5 días - Nº 193160 - \$ 1318,80 - 13/02/2019 - BOE

NIEUW WERELD S.A. CONCURSO PREVENTIVO – CONVERSION. EDICTO.- SENTENCIA NUMERO: 429. CÓRDOBA, 28/12/2018. Dictada en autos caratulados "NIEUW WERELD S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nº7489511) SE RESUELVE: Declarar la conversión de la

quiebra en concurso preventivo de NIEUW WE-RELD S.A. C.U.I.T. N° 30-71098583-5, con domicilio social inscripto en calle Ranqueles N°58, Barrio Los Vascos, Río Ceballos, y denunciado por la misma sociedad en calle San José de Calzans N°351, piso 2do, depto. "B"; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en depto. "B"; B° Alberdi de ésta ciudad de Córdoba, ambos en la Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 90, 288 y 289 de la L.C.Q. Mantener el nombramiento del Síndico Cr. Aldo Adrián Bertrondo D.N.I. 16.293.737, (Mat. 10-07444-2) con domicilio constituido en calle Colón N°377, Entre Piso, Oficina 24/25 Córdoba. Mantener las fechas establecidas en oportunidad de la apertura de quiebra a los fines de la presentación de los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico por parte de los acreedores (8/3/2019; Fdo. CHIAVASSA, Eduardo Néstor JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 193530 - \$ 1907,15 - 15/02/2019 - BOE

El Juez de 1er Instancia y 33 Nominación en lo Civ y Com –Concurso y Sociedades Sec N° 6- de esta ciudad de Córdoba, Dr. ANTINUCCI, Marcela Susana, Sec. Dr. Beltramone Hugo H., mediante Sentencia N° 444. de fecha 11/12/2018 en autos "OLIENGO, CARLOS OMAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7626027) resolvió: I) declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. OLIENGO, Carlos Omar (D.N.I. N° 7.378.675 - CUIT 20-07378675-5), con domicilio real en calle Leopoldo de Melo N° 1229 y de su emprendimiento comercial en calle Imberto de Azcona N° 1808, Barrio Villa San Carlos, de esta ciudad; en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día doce de marzo de dos mil diecinueve (12/03/2019), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. El síndico designado es el Cdor. Norberto Armando Urbani, con domicilio en calle Av. Colón N° 350, 2° piso, Dpto. 18, Córdoba.

5 días - N° 193899 - \$ 3334,50 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ZABALA BLAS MATEO. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" N°7631295, por Sentencia N°379 del 15/11/18 y Auto N°1 del 7/2/19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Blas Mateo Zabala, D.N.I. 23.274.326, CUIL N°20-23274326-4, con domicilio en Carlos Tagle N° 4667, B° Colinas del Cerro, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro

horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/3/19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Marcelo Omar Vera, Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Ciudad de Córdoba.); Informe Individual: 6/5/19; Resolución art. 36 L.C.Q: 21/6/19; Informe General: 2/8/19. Of. 8/2/19

5 días - N° 194086 - \$ 3598,30 - 18/02/2019 - BOE

## **NOTIFICACIONES**

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS", CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Líbrense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: María A. Mondelli" Hágase saber la cláusula tercera del convenio: "TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo represen-

tados por la "RAC" cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descrito en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos". A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la "RAC" que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse.-"

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES"; CUIT N°30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.- PILAY S.A – PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A, CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la

Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamen-

tos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonon cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran petitionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieran interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Fam. 1°Inst. 2°Nom. Sec.4°, en autos "ROLDAN, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 7321330)", cita y empleza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROLDAN ANA MARÍA DNI 10.252.608, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- RIO CUARTO, 22/11/2018. Fdo. Bentancourt, Fernanda (JUEZ) - Moreno Alejandra Mabel (Secretaria).-

1 día - N° 188084 - \$ 94,42 - 13/02/2019 - BOE

"LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Laboulaye, cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MIGUEL ÁNGEL BERIANI, en los autos caratulados: "BERIANI, MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7712204 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Laboulaye, 17/12/2018 Torres, Jorge David- Juez de 1ra. Instancia- Giacossa, Andrea Natalia- Prosecretario/a Letrada"

1 día - N° 193394 - \$ 179,71 - 13/02/2019 - BOE

LAS VARIILLAS. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctról, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia del causante Oscar Alfredo ROSSO, DNI N° M 06.432.063 en autos caratulados: "ROSSO Oscar Alfredo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7759766) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y tomen participación, bajo apercib. publicándose edictos en el B.O. por el término de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)- LAS VARIILLAS, 29/11/2018. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vanesa AIMAR- Prosría.

1 día - N° 193473 - \$ 148,96 - 13/02/2019 - BOE

LAS VARIILLAS. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ, Com, Concil, Flia, Ctról, Men. y Falt, cita y emplaza a todos los que se consideren con dcho. a la herencia del causante Omar PONCE, DNI N° 11.813.974 en autos caratulados: "PONCE Omar - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7860840) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a dcho. y tomen participación, bajo apercib. publicándose edictos en el B.O. por el término de un día (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)- LAS VARIILLAS, 04/02/2019. Fdo. Carolina MUSSO-Juez; Vanesa AIMAR- Prosría.

1 día - N° 193516 - \$ 140,76 - 13/02/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 3ra. Nom, en autos: "ALBORNOZ de PIZARRO, GRACIELA ELVIRA- PIZARRO, OSCAR ROBERTO"-D.H. Expte N° 630400, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de OSCAR ROBERTO PIZARRO, M.I. N° 6.564.427, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. BAIGORRIA, Ana Marion -Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 193577 - \$ 119,03 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. y 4º Nom. de Córdoba, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. JUAN CARLOS MORALES M.I. N° 11.619.625, e IVAN AMIEL MORALES D.N.I. N° 34.769.281, en autos "MORALES, JUAN CARLOS – MORALES, IVAN AMIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 7.174.892) a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 27/12/2018. Juez: FONTANA DE MARRONE, María De Las Mercedes. Sec: CORRADINI DE CERVERA, Leticia.

1 día - N° 193700 - \$ 164,54 - 13/02/2019 - BOE

Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ELIZABETH TAPIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. TAPIA, MARIA ELIZABETH DECLARATORIA EXP. N° 7754078 JUZG. C Y C DE 28º NOM. LAFERRIERE, Guillermo JUEZ; ELLERMAN, Iván SECRETARIO

1 día - N° 193808 - \$ 97,30 - 13/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez 1 inst. en lo CC, Fam, 4º nom, sec 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CLAUDIA PATRICIA PEREYRA, DNI 16.468.345, en autos caratulados: "PEREYRA, CLAUDIA PATRICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 7553767, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Fdo: Peralta, José Antonio (juez) Montaña Ana Carolina, Pro secretaria Letrada

1 día - N° 194120 - \$ 161,67 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA BEATRIZ SCALVENZI en autos "SCALVENZI, Susana Baetrix - Declaratoria de Herederos – Exp. 7724616" por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 10-12-2018. Sec. Dra. Mariana Ester MOLINA DE MUR – Juez Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ.

5 días - N° 193260 - \$ 589 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MANUEL ENRIQUE MONTORO DNI 6.441.465, en los autos caratulados: "MONTORO MANUEL ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 7623434," para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone- Juez, Leticia Corradini de Cervera-Secretaria. Córdoba 22 de Noviembre de 2018.

1 día - N° 193291 - \$ 162,49 - 13/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 24º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INZE, FRANCISCO CARLOS en autos caratulados "INZE, FRANCISCO CARLOS– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7785718" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/12/2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés - Procretaria: VIARTOLA DURAN, María Soledad.

5 días - N° 193409 - \$ 601,30 - 14/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Ins. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ y JUV.,PEN. JUVENIL Y FALTAS – S-CIV. de la Ciudad de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante RUBEN HORACIO BIONDI en autos: "BIONDI, RUBEN HORACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 7311876) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civil y Com.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio Daniel GOMEZ-Juez.-

1 día - N° 193446 - \$ 197,75 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. CyC de Ms. Jz. en autos "ALLOVERO, Jose Bartolo - GRASI, Celestina Ana – Declaratoria de Herederos" - (Expte. 7766783) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ALLOVERO, Jose Bartolo y GRASI, Celestina Ana, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. José María Tonelli, Juez; Virginia del Valle Saavedra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 193463 - \$ 115,75 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. C.C. y Fam. de 1º Nominación Secretaria N° 1 de Villa Dolores, Córdoba, en autos "FERNANDEZ, MARÍA ELEUTERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE N° 7581962) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARÍA ELEUTERIA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 7 y 2340 del C.C.y C. de la Nación) Of.,18/12/2018.Fdo. ESTIGARRIBIA, José María (Juez) URIZAR de AGUERO, Laura Raquel (SECRETARIO)

1 día - N° 193696 - \$ 193,24 - 13/02/2019 - BOE

V. MARIA. Juez de 1º C.C. Flia. 3º Nom. V. MARIA – Sec. 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante AMANDA LUISA MOLINA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: MOLINA, AMANDA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 7773534. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra – JUEZ-

1 día - N° 193708 - \$ 148,55 - 13/02/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Aldo Hugo CANTON, D.N.I. 2.906.405, en los autos caratulados: "CALAMITA, BEATRIZ AGUSTINA o BEATRIS AGUSTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 1794057), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 6 de febrero de 2019. Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez – Carlos Enrique Nolter – Prosecretario.

1 día - N° 193750 - \$ 139,94 - 13/02/2019 - BOE

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nom. en lo Civil, Com. y Flia. Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del Sr. ACCORNERO, HECTOR RAMON D.N.I. N° 6.607.062, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ACCORNERO, HECTOR RAMON - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7207586" Río Tercero, 08/08/2018. Juez: Martina, Pablo Gustavo. Secretario: Vilches, Juan Carlos.

1 día - N° 193782 - \$ 154,29 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. C. y C. de la Ciudad de Cba., Secret. Dra. Sosa, María Soledad; en autos caratulados "REICH, Olga - LENCINA, Eduardo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 7576192, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Olga Reich y Eduardo Lencina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el B.O. Firmado: Dr. Falco, Guillermo Edmundo (Juez); Dra. Nasif de Córdoba, Laura Soledad (Prosecret.) Cba. 20/11/2018.

1 día - N° 193842 - \$ 171,51 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. 41 Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes NICOLAS SIMONE y CARLOTA BENITA POZZO, en los autos caratulados "SIMONE, NICOLAS - POZZO, CARLOTA BENITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 7182540), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba. 06/02/2019. Fdo. Cornet, Roberto Lautaro - Juez de 1ra. Instancia, Halac Gordillo, Lucila María - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 193887 - \$ 193,65 - 13/02/2019 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia. de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de DORA HAYDEE FLORES N° 2.458.986 en autos "FLORES, DORA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7759670", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 04/02/2019. Fdo.:Martinez Gaviera Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Ferrer Moyano, Victoria PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 193888 - \$ 109,60 - 13/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia 2da. Nom. de Alta Gracia cita y emplaza a

los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBORNOZ, MANUEL VICTORINO DNI N°06.429.449 y QUINTEROS ELBA MARGARITA DNI N° 5.635.518 en autos "ALBORNOZ, MANUEL VICTORINO - QUINTEROS ELBA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 7718552", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia 05/02/2019 . Fdo.:VIGILANTI, Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Ghibaudo, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 193892 - \$ 155,93 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Marcos Juárez Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "FANTÍN ABELINA ISABEL" en autos: 7616851 FANTIN ABELINA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- MARCOS JUAREZ, 05/02/2019 Fdo. AMIGÓ ALIAGA, EdgarJUEZ/ RABANAL, María de los Angeles SECRETARIA.-

1 día - N° 193901 - \$ 138,30 - 13/02/2019 - BOE

VILLA DOLORES.-El Juzgado de 1era 2da. Nom. C.C.C. y Flia de Villa Dolores, Córdoba, Sec .N° 3 a cargo de la Dra.Susana Gorordo, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante PABLO ERNESTO BRUNO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados "BRUNO PABLO ERNESTO-DE. DE HEREDEROS" Expte N°7766542° bajo apercibimientos de ley.-Fdo:- Gorordo de González Zurgasti Elsa Susana.-SECRETARIA LETRADO.-V. Dolores, 01 Febrero de 2019.-

1 día - N° 193905 - \$ 156,75 - 13/02/2019 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los Sres. Juan ABATTE y Juana ARAGON, en los autos caratulados: "ABATTE JUAN - ARAGON JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7484355), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/02/2019. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Horacio M. Espinosa, Secretario.-

1 día - N° 193908 - \$ 135,02 - 13/02/2019 - BOE

RIO IV - El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4., en los autos caratulados "PRAIT O PREIT, MARIA LUISA - OSTERTAG, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7467935), iniciado el 21/08/2018, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Doña María Luisa PRAIT o PREIT L.C. N°3.884.437, y Don Juan OSTERTAG L.E. N° 6.635.302, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Río Cuarto 02/11/2018, Juez: BENTANCOURT, Fernanda - MORENO, Alejandra Mabel-Prosecretario.-

1 día - N° 193910 - \$ 217,43 - 13/02/2019 - BOE

RIO IV - El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FA-M.5A-SEC.10, en los autos caratulados "OSTERTAG, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7573093), iniciado el 02/10/2018, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Miguel Ángel Ostertag, DNI N° 18.502.065, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial". Dese intervención al Señor Fiscal de Instrucción y flía. NOTIFÍQUESE Río Cuarto 04/02/2019, Juez: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana- CUESTA, Gabriela -Secretaria.-

1 día - N° 193911 - \$ 211,28 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec.N°3 (ExN°1), en los autos caratulados NORES ELSA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 7776681, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NORES ELSA ESTER, DNI. 10.651.997, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Viviana Rodríguez-Juez- Mario Gregorio Boscatto- Secretario. Carlos Paz, 05 de Febrero de 2019.-

1 día - N° 193914 - \$ 128,05 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Flia. de Carlos Paz, Sec.N°1 (ExN°2), en los autos caratulados VELOSO GUILLERMO -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 7748217, cita y emplaza a quienes se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Guillermo Veloso L.E. 4.815.041 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos citatorios, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Fdo.: Andrés Olcese-Juez-M. Fernanda Giordano de Meyer-Secretaria. Carlos Paz, 10/12/2018

1 día - N° 193915 - \$ 153,47 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 15ª Nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Banfi Mauro en los autos "ALCARAZ, MONICA MARIA-BANFI, MAURO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6135030", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/12/2018. Fdo.: CARRASCO, VALERIA ALEJANDRA -Juez. SAINI DE BELTRAN, SILVINA BEATRIZ -Secretaria.

1 día - N° 193916 - \$ 122,72 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª InstCiv y Com de 51ª Nom de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Graciela Acevedo en los autos "JIMENEZ O JIMENEZ MONTES, ANTONIO - ACEVEDO, GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 4720138", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/11/2018. Fdo.: Fdo.: MASSANO, GUSTAVO ANDRES -Juez.LEDESMA, VIVIANA GRACIELA -Secretaria.

1 día - N° 193917 - \$ 129,69 - 13/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 44ª Nom. en lo Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA TERESA DELISSI o DELISSI DE OCHOA, en autos caratulados "DELISSI DE OCHOA O DELISSI, MARIA TERESA-Declaratoria de Herederos- Expte 7460823, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/10/18. Juez: Alicia del Carmen Mira - Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 193923 - \$ 125,59 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 22º Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante Sr. Najmen Wolf MENIS o Najmen Wolff MENIS ò Najmen W.

MENIS, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EDELSTEIN, DORAMENIS, NAJMEN WOLF Y/O NAJMEN WOLFF MENIS Y/O NAJMEN W. MENIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte. 4473341. Cba, 06/12/2018. Juez: PATRICIA VERONICA ASRIN - Prosec: CECILIA SOLEDAD AGUILAR

1 día - N° 193924 - \$ 158,39 - 13/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Omar GROSSO - DNI 7.824.629 en los autos caratulados "GROSSO RAUL OMAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exte. Nro. 7344693, para que dentro de los treinta días corridos desde la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 12-12-2018. JUEZ De 1ra. Instancia: Dra. ELLERMAN, Ilse - SECRETARIA De 1ra. Instancia: Dra. BRITOS, Cristina - PROSECRETARIA.

1 día - N° 193925 - \$ 147,32 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL ALBERTO HIDALGO, en autos caratulados HIDALGO, RAUL ALBERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 7593637 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/11/2018. Juez: AREVALO, Jorge Alfredo - Prosec: SAPPILA, Magdalena María

1 día - N° 193926 - \$ 111,65 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez - RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban a cargo del Juzgado de de 1ª. Inst. y 23ª. Nom en lo Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Mariana E. Molina de Mur, en los autos caratulados PONCE, HUGO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 7612667 ha resuelto con fecha 12/11/2018: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Hugo Ángel PONCE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 193928 - \$ 146,09 - 13/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes JOSEFA GON y VICTOR MANUEL PEROTTI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "GON, JOSEFA - PEROTTI, VICTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.Nº 7821700), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 -Dra. Nora Lis GOMEZ - VILLA MARIA, 07 de febrero de 2019.-

1 día - N° 193930 - \$ 130,92 - 13/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. Y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANTONIO FERREYRA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "FERREYRA, RAÚL ANTONIO - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 7821751), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 -Dra. Nora Lis GOMEZ - VILLA MARIA, 07 de febrero de 2019.-

1 día - N° 193932 - \$ 112,88 - 13/02/2019 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 1.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA OFELIA TISSERA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "TISSERA, ELIDA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7821646), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 -Dra. Nora Lis GOMEZ - VILLA MARIA, 07 febrero 0 de 2019.

1 día - N° 193933 - \$ 116,16 - 13/02/2019 - BOE

Rio Cuarto: La juez de 1º Inst. en lo Civ.Com. Flia de 6º Nom., Secretaria N° 11, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña Nelly Mercedes GIOVANELLA, L.C nº 3.414.267 y don Bernardo Santos CAPPELLARI L.E. nº 6.625.259, en autos caratulados "GIOVANELLA, Nelly Mercedes - CAPPELLARI, Bernado Santos -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N°7614761, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 27/11/2018

1 día - N° 193934 - \$ 161,67 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

herencia de JORGE JULIAN SANCHEZ, en lo autos caratulados "SANCHEZ JORGE JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXP. N° 7770145, por el término de treinta días desde la publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: LIKSENBERG, Mariana Andrea (Juez) – MEACA, Víctor Manuel (Secretario) - CBA. 26/12/2018.

1 día - N° 193937 - \$ 112,47 - 13/02/2019 - BOE

El Juez de 1RA inst. y 49 Nom. en lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los autos caratulados TALACCHIA OSCAR ALFREDO - DECL. DE HEREDEROS-EXP. 7742531, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCCN. Fdo. Ruiz Orrico Agustín - Secretario. CBA 05/02/2019.-

1 día - N° 193947 - \$ 124,36 - 13/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 22da. Nom. Civ. Com. Cba., en autos caratulados "LUJAN MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7491547) CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María del Carmen LUJAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo.: Patricia ASRIN, jueza 1ra. Inst.

1 día - N° 193970 - \$ 130,51 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24ª Nominación en los autos caratulados " Domingo Martin Esteban - Declaratoria de Herederos" Expte 7815752 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dra. Faraudo. Juez. Dra. Derna. Prosecretaría. Córdoba, 8/2/19.

1 día - N° 193971 - \$ 135,84 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS MARIO SALINAS, D.N.I. 10.771.979, en autos: "SALINAS, CARLOS MARIO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS" N° 7780285, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 18/12/2018. Fdo: RUBIOLLO, Fernando Eduardo (Juez), CABANILLAS, Ana Claudia (Prosecretaría).

1 día - N° 193974 - \$ 129,28 - 13/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia.-Sec. 1-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alonso Anacleto Juan. En autos caratulados:ALONSO,ANACLETO JUAN-Declaratoria de Herederos Exp.Nº 1664262 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento de ley.Cosquín,01/02/2019. Secretaria:Gimenez,Mariana Ines-Juez:Cafferata,- Juan Manuel.

1 día - N° 194046 - \$ 119,85 - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos "SCULATI, ROBERTO HORACIO-Declaratoria de Herederos-Expte. N° 6645512" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HORACIO SCULATI, D.N.I. 6.510.765, para que dentro del término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Ossola, Federico Alejandro –Juez de 1ª instancia – Valdivia, Mariana Eugenia – Prosecretaría. Córdoba, 08/03/2018.

1 día - N° 194051 - \$ 138,71 - 13/02/2019 - BOE

## **AUDIENCIAS**

"Rio III, 06/02/2019."El Sr Juez de 1º nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "SACRAIDA SERGIO ARIEL C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7496905",cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570,para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación(art.47,ley 7987),designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49,ley 7987).Fdo. Romina Sanchez Torassa. Juez. Mariana Patiño, secretaria."

5 días - N° 193626 - \$ 1686,75 - 13/02/2019 - BOE

## **SENTENCIAS**

Sr.Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. Cosquín, Of.Ejec. Fiscales, en autos caratulados Municipalidad

de La Falda c/ Gleizer, David – Ejecutivo Fiscal (Exp.92524) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1021. Cosquín, 17/06/2008. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de La Falda en contra de Gleizer David y sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$956.84), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento el tenor de la presente, a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo:Dra.Cristina C. Coste de Herrero - Juez

5 días - N° 193683 - \$ 1406,95 - 19/02/2019 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst. y 8 Nom en lo Civil y Com de Córdoba, ubicado en Tribunales de Justicia I, Caseros 551, 2PISO, Ciudad de Córdoba, en autos Moroni Funes Ricardo c/Piersigilli Rinaldo Angel Ejecutivo por cobro de cheques, letras pagares" Expte. n° 6162384, notifica al Sr. Rinaldo Angel Piersigilli la sentencia Nro 404 de fecha 21 de diciembre de 2018: "...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Rinaldo Ángel Piersigilli, DNI N° 13.023.806. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el actor en contra del demandado, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Lucía Andrada en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y dos con veintitrés centavos (\$ 54792,23), con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta (\$ 2460), correspondientes a lo previsto por el art. 104 inc. 5to. ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez. Dr. Rubiolo Fernando Eduardo

1 día - N° 193927 - \$ 369,95 - 13/02/2019 - BOE

## **SUMARIAS**

EDICTO En los autos caratulados, "Galo, Yami-la - Actos de Jurisdicción Voluntaria - Expte nº 7573639", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. 3ª Nom. C. y C. de Bell Ville, Sec. nº 5, se ha dispuesto la publicación de edicto, conf. Art. 70 CCCN, para el cambio de nombre de la menor MAIA SOL PIZARRO GALO, D.N.I. nº 49.289.494; por el de SOL MAIA GALO PIZARRO.

1 día - N° 193743 - \$ 85 - 13/02/2019 - BOE



**CITACIONES**

La Sra. Jueza de 1º Inst. C y Com de 4º Nom de la ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551 Piso 2º sobre Arturo M. Bas de Córdoba en autos: "Rojo, Olga Cecilia c/ Olivera, Heraldo Julio Cesar-Ejecutivo-otros títulos-Expte 7489779" ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 17/12/2018... Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. HERALDO JULIO CESAR OLIVERA DNI 16.367.463 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Fdo.: Dra María de la Mercedes Fontana de Marrone, Jueza Dra. Leticia Corradini de Cervera, sec.

5 días - Nº 193879 - \$ 947,75 - 19/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. Monfarrel Ricardo Guillermo, en autos caratulados "PIREDDU, José – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 6350793, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la Sucesión de Cástulo Germán Funes DNI 6436164, para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 193144 - \$ 437,30 - 13/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El señor Juez de 1A Inst. y 4A Nominación Civil, Comercial y Familia de Villa María, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados: "Empresa Provincial de Energía de Córdoba c/ Schaad Luciana Melina – Ejecutivo" (Expte. Nº 2752433) ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/08/2018. Por el presente decreto, amplíase el proveído de fecha 09/08/2018 (fs. 44), conforme lo que a continuación se dispone. Atento lo solicitado en presentación de fs. 42, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese a la demandada SCHAAD LUCIANA MELINA, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate además -en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. Fdo.: Sebastián Monjo. Juez – Pablo Enrique Menna. Secretario .

5 días - Nº 193161 - \$ 1821,05 - 13/02/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez titular del Juzgado de

1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de cordoba sito en calle Caseros 551 "Palacio de Justicia - tribunales I", Secretaría única, en los autos caratulados "MUÑOZ, Hugo Hector c/ VITTAL S.A. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS Exte. 5480595" se ha resuelto citar a los herederos del Sr. Muñoz Hugo Hector, DNI 4.297.831, a comparecer en los términos de la resolución que se transcribe "Córdoba, 16 de marzo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde el día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. "

5 días - Nº 193232 - \$ 1667,30 - 15/02/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUEVEDO, MARCOS ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 45512/2017, ha ordenado requerir de pago al demandado QUEVEDO, MARCOS ALEJANDRO – D.N.I. 17.925.416, por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SIETE CENTAVOS (\$ 47.315,07) correspondientes a capital, CON MÁS LA DE PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 9.460) fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 12 de diciembre de 2018.

2 días - Nº 193239 - \$ 601,32 - 13/02/2019 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. Inés de Palacios de Rodón. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VAZQUEZ, GERMAN ANDRES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 35310/2013, ha ordenado notificar al Sr. VAZQUEZ, GERMAN ANDRES – DNI. Nº 29.726.994, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2014... Proveyendo a la presentación que antecede, agréguese la documental y boletas de aportes acompañadas,

resérvense por Secretaría los originales a los fines del reconocimiento de firma. Cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN.)"- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL.Córdoba, 12 de DICIEMBRE de 2018.

2 días - Nº 193241 - \$ 901,44 - 13/02/2019 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ARRIETA, DANTE DANIEL - P.V.E." (EXPTE. FCB 36853/2017), se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Octubre de 2017-MM. A mérito de lo certificado supra y de lo informado en el escrito que antecede, que fuera incorporado al Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales Lex 100, téngase por cumplimentado lo ordenado en el proveído de fecha 22/09/2017. Proveyendo a la presentación que antecede, realizada en soporte papel digital, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese la documental suscripta y boletas de tasa y aportes acompañadas. Líbrese Oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca ante este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (ASrt.524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal.Córdoba, 18 de diciembre de 2018.

2 días - Nº 193243 - \$ 1084,30 - 13/02/2019 - BOE

VILLA MARIA.-El Señor Juez de 1ª.I.C.C.FLIA

1A.VILLA MARIA-SEC. 1 en los autos caratulados "RODRIGUEZ JESUS GUILLERMO C/ MENOTTI SANDRA MARISA NÉLIDA-DIVORCIO UNILATERAL -EXPTE. 7553364" ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 09/10/2018.-... Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. art. 437C.C.C.).-Dése intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal.-Córrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora a la Sra. Sandra Marisa Nélide Menotti por el plazo de DIEZ DIAS (ART.438 del C.C.C.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta.- Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental.-Notifíquese.-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ. BRANCA JULIETA PROSECRETARIA.-

5 días - N° 193274 - \$ 1478,70 - 15/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Carlos Paz, en autos caratulados "BALDISSONI, GRACIELA SUSANA C/ PASCUTTI, FERNANDO EMILIO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE. 1523213" ha ordenado la presente: "Villa Carlos Paz, 30/11/2018... cítese y emplácese a los herederos de Paula Andrea Pascutti y Fernando Emilio Pascutti, a fin que en el término de veinte días comparezcan a defenderse, a estar a derecho y actúen de la manera más conveniente para su defensa, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial". Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - JUEZA.- BOSCATTO, Mario Gregorio - SECRETARIO

5 días - N° 193451 - \$ 906,75 - 14/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst y 16ª. Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "MALDONADO JORGE DANIEL c/ CONSORCIO DEL EDIFICIO ODDONE y otros- ORDINARIO - OTROS" Expte. 5086285 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del co-demandado Sr Héctor Omíne, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Cba. 03-12-18. - Fdo.: Dra. Murillo María Eugenia (Juez) Prosec. DANIEL, Julieta Vanesa

5 días - N° 193496 - \$ 736,60 - 15/02/2019 - BOE

RÍO IV -La Sra. Juez Sub. de 1° Inst. en lo C. C. A. y F. de 3era. Nom. Río IV, Dra. F. Betancourt, Sec N° 6 a cargo de la Dra. Ana M Baigorria - cita y emplaza a los demandados Bimaco Immo-

biliaria SA para que comparezcan en los autos caratulados: "Pereyra Sergio Antonio c/ Bimaco Inmobiliaria SA - Ordinario - Demanda de Escrituración" (Expte. 6318493), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben a continuación: "RÍO CUARTO, 22/11/2018... Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de Bimaco Inmobiliaria S. A. Imprímasele el trámite de Juicio ordinario. Téngase por ofrecida la documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. F. Bentacourt - Jueza, Dra. Baigorria Ana M - Secretaria.- Siguiendo decreto: "Río Cuarto, 21/12/2018. Atento lo manifestado constancia de autos y lo prescripto por el art 152 del CPCC, publíquese Edictos de Citación y comparendo en el Boletín Oficial por el término de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación.- Fdo.: Ana M Baigorria Secretaria

5 días - N° 193517 - \$ 2226,95 - 15/02/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CARRION LUCIANO PASCUAL c/ MOLINARI ELBA MONICA Y OTROS ORDINARIO- ESCRITURACION- EXPTE: 4106959 cita y emplaza a los herederos de los Sres. Antonio Roberto Molinari y Manuel Alfredo Carrillo y María Elvira Ferreyra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: SUAREZ, Héctor Daniel-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina SECRETARIO/A

5 días - N° 193698 - \$ 646,40 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, en autos caratulados SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES - ASOCIACION CIVIL- (SAGAI) C/ CATALANO, DARIO CARLOS Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2391735 ...COSQUIN, 30/11/2018.- Agréguese cédula sin diligenciar. Atento lo solicitado por el compareciente y lo manifestado respecto al domicilio del demandado, cítese y emplácese al demandado Sr. Catalano Darío Carlos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo: Dr. Juarez Mariano - Secretario.

5 días - N° 193710 - \$ 1031,80 - 18/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 35a Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "ALVAREZ, PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 398700, cita y emplaza a los herederos del heredero Pablo Álvarez Córdón, D.N.I. N° 4.516.162, para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - Juez/a de 1ra. Instancia; FOURNIER, Horacio Armando - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 193747 - \$ 847,30 - 18/02/2019 - BOE

Juzgado Civil y Comercial de 24 Nominación en autos CASTAÑO MARIA VIRGINIA CAROLINA C/CAMPOS TEODORA MILDA Y OTROS pve ALQUILERES EXPTE. 6372284..."Córdoba, 01/02/2018. Atento lo informado por la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba (fs. 29) y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de CAMPOS Teodora Nilda a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Firmado: FARAUDO GABRIELA INES JUEZA 1RA. INSTANCIA LOPEZ JULIO MARIANO SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 193920 - \$ 1101,50 - 19/02/2019 - BOE

La Cam., Civ. Com. y del Trabajo de Villa Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos: " Cervantes Jorge Daniel c/ Raffone Juan Carlos y Otros - Ordinario - Despido" (Expte. N° 1134038), cita y emplaza a los sucesores de Juan Carlos Raffone, DNI NI 7.711.186, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten tal carácter, bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 190759 - \$ 350 - 18/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GARLOT ORDENES, PATRICIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GARLOT ORDENES, PATRICIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793764" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Octubre de 2014. -HABIÉNDOSE vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183002 - \$ 1793,75 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LOPEZ, PABLO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LOPEZ, PABLO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5872359" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183005 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PERALTA, CARLOS FERNANDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PERALTA, CARLOS FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5984740" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183006 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec.

Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ZUÑIGA, MAXIMILIANO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5981426" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183015 - \$ 807,05 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OVELAR, JUAN MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OVELAR, JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5902080" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183018 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: FRANCO, JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/Franco, JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905367" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183020 - \$ 760,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: DEOCA, MAURO DAMIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/DEOCA, MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5905582" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CABALEN GUSTAVO ABEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CABALEN, GUSTAVO ABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757756" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/04/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183025 - \$ 783,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CONDE, ROSA GABRIELA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CONDE, ROSA GABRIELA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5938614" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183027 - \$ 788,90 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AGUILAR, MARCELO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5857851" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, María Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183031 - \$ 787,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: AGUILAR, MARCELO OSCAR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/AGUILAR, MARCELO OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5857851" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones,

y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183034 - \$ 793,85 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793776" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183039 - \$ 800,45 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BALMACEDA, ERNESTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BALMACEDA, ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797113" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183041 - \$ 779 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MARTINEZ, GUILLERMO EXEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724226" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/02/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES,

Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183044 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BRONDO, RICARDO GASTON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BRONDO, RICARDO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793760" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de septiembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: FUNES, Maria Elena. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183047 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GRIBAUDO, OMAR HECTOR, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GRIBAUDO, OMAR HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5990108" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183053 - \$ 812 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MELO, RAMON JUAN FRANCISCO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MELO, RAMON JUAN FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5794585" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183054 - \$ 828,50 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MENVIELLE, FRANCISCO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757791" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183056 - \$ 831,80 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: PALACIOS, RAMON HORACIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/PALACIOS, RAMON HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757763" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183057 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TOBARES, ALFREDO CARLOS, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TOBARES, ALFREDO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755638" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183058 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, CHRISTIAN FERNANDO,

que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, CHRISTIAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724120" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de Marzo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183062 - \$ 825,20 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GOLLAN, CESAR RICARDO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GOLLAN, CESAR RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797080" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183065 - \$ 816,95 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GIMENEZ, JOSE FEDERICO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GIMENEZ, JOSE FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5793772" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183068 - \$ 818,60 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GUZMAN, ENRIQUE ANDRES, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GUZMAN, ENRIQUE ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755636" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de

marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183071 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/NUÑEZ, SEGUNDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724193" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183075 - \$ 820,25 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SPERANZA, PABLO JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SPERANZA, PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5724245" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de marzo de 2017. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RIVA, Blanca Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183078 - \$ 813,65 - 15/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BLANC, MARIANO GABRIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BLANC, MARIANO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 6067963" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de septiembre de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus in-

tereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO, Verónica Andrea. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 183088 - \$ 830,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Herrera, Mathias Exequiel Emmanuel - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6642108/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193013 - \$ 1732,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Lenta, Raul Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629823/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193014 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/

Hernandez, Guzman Alejandro – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6629836/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193015 - \$ 1718,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sufia, Rossana Antonia – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7261807/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193016 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Baigorria, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7352108/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03/07/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193017 - \$ 1708,30 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Emeyeme S.A. (En formacion) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6629805/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 20/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193018 - \$ 1716,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ DON CARLOS SRL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6635675/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193019 - \$ 1691,90 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GONZALEZ, JOSE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 7299517/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193020 - \$ 1702,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 6791986/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14/11/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial Nº 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada SR. RODRIGUEZ ROBERTO OSCAR para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - Nº 193021 - \$ 1784,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BERNABEI, ARIEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7299576/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193022 - \$ 1714,45 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ LABASTO, JOSE MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6635686/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193023 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ Sucesión Indivisa de Flores Paulino Angel Albino, – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7083184/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/04/2018.- Y de

conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193024 - \$ 1765,70 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ COMELLI, MIGUEL EDUARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6626103/17), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 19/09/2017.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193025 - \$ 1710,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ORELLANO, GLADIS ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7261789/18), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/06/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 31 de Enero de 2018

5 días - N° 193026 - \$ 1704,20 - 15/02/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/12/2018. Atento lo informado precedentemente, por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ricardo Filiberto Piatti que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de PIATTI, Ricardo Filiberto - Presentación Múltiple Fiscal ( Expediente 7768122).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 193214 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

La SGC de Ejecución Fscal 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Quagliardi, Raúl Armando para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan estar a derecho en los autos "DGR c/ Quagliardi, Raúl Armando- Expte.: 6622152" y para que en los 3 días siguientes opongan excepciones y ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/08/18. Fdo.: Dra. Barraza

5 días - N° 193333 - \$ 425 - 14/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria

Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula- dos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL N° 5003761". Proce- diendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVI- SA DE SANABRIA, CARLOS HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193349 - \$ 1304,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVA ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1440298), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175480, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193352 - \$ 2692,30 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525743), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204266, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193353 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1525810), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008205564, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193354 - \$ 2741,50 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu- lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AQUINES CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1648488), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008306582, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193355 - \$ 2737,40 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula- dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE



LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981151), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008784069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193357 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ DIEGO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 1981257), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786224, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo

pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193358 - \$ 2747,65 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPDEVILA PEDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2104369), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824211, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193360 - \$ 2727,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ OSVALDO WALTER - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 2051856), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008824456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193362 - \$ 2745,60 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORIA CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2117661), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008893322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193364 - \$ 2690,25 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLMEDO PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2222513), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008943939, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193366 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HOYA GUSTAVO ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 2374052), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009181096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193367 - \$ 2759,95 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511054), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368648, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193369 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO JORGE RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511044), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009369086, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193371 - \$ 2723,05 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RATIA ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511199), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ

DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009373074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193372 - \$ 2712,80 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO MARIA SOLEDAD - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2511278), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009374819, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193373 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOLET HORACIO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599368), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$4243,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009429568, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193374 - \$ 2768,15 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ CHRISTIAN EMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2599885), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA.

AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009441147, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193375 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ HECTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2633924), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009482798, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193382 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA MONICA ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2636408), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009494149, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193383 - \$ 2739,45 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS OSCAR EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2835347), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL

EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009583753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193384 - \$ 2714,85 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARMIENTO JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2758420), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$4011,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009839883, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193386 - \$ 2721 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACESCO PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2954030), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8627,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009932232, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193388 - \$ 2751,75 - 15/02/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DURDOS JUAN CRUZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2972173), que se tramitan por ante la OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria: DRA. AGUIRRE DE SOTOMAYOR MARIA PIEDAD IVANA, ubicada en calle VICENTE OLMOS N° 550 - CRUZ DEL EJE – PCIA DE CORDOBA y de conformidad a

lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$6443,07), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009999207, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. DECARA EDUARDO MARCELO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 193389 - \$ 2735,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTARELLI, GUIDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1482596 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GUIDO SANTARELLI Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193539 - \$ 1419,25 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERELMUTER, JOSE Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1600806 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EM-

PLAZA a la parte demandada, JOSE PERELMUTER Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193541 - \$ 1415,15 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRELL, JORGE LEONARDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2069325 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JORGE LEONARDO KRELL para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193542 - \$ 1390,55 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PADOVANI, JOSEFA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2255103 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JOSEFA PADOVANI para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193543 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, JUAN JOSÉ Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 16474 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, JUAN JOSE ALVAREZ Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193544 - \$ 1447,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORONI, GIOCONDO Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520245 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, GIOCONDO MORONI Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193547 - \$ 1441,80 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZOLO, RAFAEL ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2150725 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, RAFAEL ALEJANDRO MAZZOLO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo aper-

cibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193549 - \$ 1406,95 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA GONZALEZ MODESTA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237025 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MODESTA ALBA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193552 - \$ 1470,50 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA DE GONZALEZ ELISA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140077 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ELISA PERALTA DE GONZALEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193553 - \$ 1484,85 - 15/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KELLEMBERG DE ZENZEZ, MARGARITA Y/O SUS SUCESORES – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 1594182 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, MARGARITA KELLEMBERG DE ZENZEZ Y/O SUS SUCESORES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Febrero de 2019.-

5 días - N° 193554 - \$ 1505,35 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782090- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PUCHETA RAMONA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500756632018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193557 - \$ 1353,65 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, NÉSTOR MANUEL Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 59612 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 503252462009, ha ordenado notificar a NESTOR MANUEL RODRIGUEZ y NILDA DOMINGUEZ MEIZOSO la liquidación que asciende a la suma de pesos diez mil ochocientos veintiséis con cuarenta y seis

centavos (\$10.826,46) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y GALAZ, María Virginia; Prosecretario letrado. Río Tercero, 14/12/2012, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193558 - \$ 1450 - 15/02/2019 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIRANDA, MANUEL – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231734 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 510245992001, ha ordenado notificar a MANUEL MIRANDA la liquidación que asciende a la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con veinticinco centavos (\$34.154,25) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: MASSANO, Gustavo A.; Juez y FERRERYA, Rodolfo; Prosecretario letrado. Río Tercero, 10/03/2008, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 193559 - \$ 1314,70 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782086- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CALANDRA LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500741532018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193562 - \$ 1370,05 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244,

P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782087- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500743872018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 193563 - \$ 1378,25 - 15/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 7782089- Notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE BAIGORRIA CABANILLAS JULIA ALCIRA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500752452018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306  
5 días - N° 193570 - \$ 1411,05 - 15/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. y 3ra Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam. - Of. Única de Ejec. Fiscales - ubicado en calle Peñaloza 1379, subsuelo, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, ha dispuesto en autos 'DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES ARROCHA, MIGUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL' Expte. N° 2143582, cita y emplaza al Sr. FLORES ARROCHA, MIGUEL, nacionalidad española, clase 1892 aprox. casado en primeras nupcias con Beatriz Medroñal, con último domicilio conocido en la Provincia de Córdoba, titular registral del inmueble Matrícula 1513344 que se describe como Fracción de Terreno formada a su vez por tres fracciones unidas entre sí y ubicadas en el Pueblo de Al-

mafuerte, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, las que se describen; Primero: parte del lote once mza. 42, con una superficie de 196m2. Segundo: parte del lote doce de la mza. 42, con una superficie de 196m2. Tercero: parte del lote trece de la mza. 42, con una superficie de 196m2, con una superficie total de 588m2, y/o a sus Sucesores y/o herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Firmado: MARTINA, Pablo Gustavo; Juez y DESIATA, Juan Pablo; Prosecretario Letrado.  
5 días - N° 193613 - \$ 2202,35 - 15/02/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS DANIEL CELSO S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO " Expte. 6865933 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se ha dictado la siguiente resolucion : Córdoba, 24 de octubre de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad  
3 días - N° 193616 - \$ 1392,75 - 13/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA FABIAN IGNACIO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6913548, Liquidación 501761272017, ha ordenado notificar a CABRERA FABIAN IGNACIO, DNI 27.717.044, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía

y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193756 - \$ 1191,70 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ QUIÑONEZ JUAN EDUARDO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7365245, Liquidación 500364322018, ha ordenado notificar a QUIÑONEZ JUAN EDUARDO, DNI 23.307.862, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 01/02/2019

5 días - N° 193759 - \$ 1189,65 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LONGHITANO-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 6908246, Liquidación 501856922017, ha ordenado notificar a LONGHITANO, DNI 15.308.626, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193761 - \$ 1142,50 - 18/02/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL-PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 7138083, Liquidación 200122972018, ha ordenado notificar a ALDO MARTIN LOPEZ E HIJO SRL, CIUT 30-53149857-3, para que dentro del término de

veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GALAZ María Virginia-Prosecretario Letrado. Río Tercero 04/02/2019

5 días - N° 193766 - \$ 1222,45 - 18/02/2019 - BOE

RIO CUARTO, 14/12/2018. El juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A - OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - RIO CUARTO, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGADO, EDUARDO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP: 7305892 dice: "Cítese y emplácese al demandado Salgado, Eduardo Germán en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese"-FDO.:FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 194268 - \$ 2858,50 - 19/02/2019 - BOE

## USUCAPIONES

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 31ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Autos: "DEL POPOLO NORMA RITA C/ ORELLANA ARTURO ANTONIO (HOY SUS SUCESTORES)- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6042862). CORDOBA,22/03/2018. Téngase presente la aclaración efectuada. Recarátulense. En su mérito, proveyendo a la presentación de fs. 117/120: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Arturo Antonio Orellana para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 118) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) Fdo: NOVAK, Aldo Ramón Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CAFURE, Gisela María- SE-

CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA .La posesión de la actora NORMA RITA DEL POPOLO, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Agrimensor Carlos Enrique Bianco, Mat. 1035/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 17 de Diciembre del año 2014, en expediente N° 0033-091498/2014 y su "Anexo I", ubicada sobre calle Cayena N° 634 esquina calle República de Siria N° 1946, Barrio Residencial América, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 8 de la MANZANA 101, con una superficie de 294, 54m<sup>2</sup>. El polígono límite está conformado por los vértices designados A-B-C-D-E, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: FRENTE AL NOR-OESTE: sobre calle República de Siria, la línea A-B, de 21, 30 metros y un ángulo en el vértice A igual a 105°51';AL NORTE: en ochava, la línea B-C, de 5,95 metros y un ángulo en el vértice B igual a 126°14, por donde colinda con la intersección de las calles República de Siria y Cayena. AL NOR-ESTE: sobre calle Cayena, la línea C-D, de 11,12 metros y un ángulo en el vértice C, igual a 126°31.AL SUD- ESTE: la línea D-E, de 24,91 metros y un ángulo en el vértice D, igual a 89°58, por donde colinda con parcela 004 de Villagra Stella Maris, matrícula folio real N° 84.712 y con parcela 005 de Bessone, Carlos Simón, matrícula folio real N° 885.690. AL SUR- OESTE, cierra la figura la línea E-A, de 8,33 metros y un ángulo en el vértice E igual a 91°26, por donde colinda la parcela 006 de Bonfigli Dino, matrícula folio real N° 87.132, colinda la parcela 006 de Bonfigli Dino, matrícula folio real N° 87.132. FRENTE AL NOR-OESTE: calle República de Siria, que pertenece al dominio público, razón por la cual el colindante es la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. AL NORTE: colinda con la intersección de las calles República de Siria y Cayena que pertenece al dominio público, razón por la cual el colindante es la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. AL NOR- ESTE: sobre calle Cayena, que pertenece al dominio público,razón por la cual el colindante es la Municipalidad de la ciudad de Córdoba. AL SUD- ESTE: colinda con parcela 004 de Villagra Stella Maris, matrícula folio real N° 84.712 y con parcela 005 de Bessone, Carlos Simón, matrícula folio real N° 885.690.AL SUR- OESTE: colinda la parcela 006 de Bonfigli Dino, matrícula folio real N° 87.132. La posesión afecta totalmente la parcela N° 001, ubicada en barrio Residencial América, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa: Parcela 001- Lote 1- Manzana 101; Inscripción Registral: FOLIO REAL N° 1.175.373 Capital (11); Núme-

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la Ciudad de Córdoba, Sec. Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION) – Ejecutivo Fiscal - Expte Electrónico - Expte: 6654970. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada DISTRICEN S.R.L (EN FORMACION), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo: UBIOS, Lucila María -Procuradora Fiscal D 712/16.

5 días - N° 193986 - \$ 1173,25 - 19/02/2019 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-



ro de Cuenta: 11-01- 0779871-4 Nomenclatura Catastral Provincial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 03, Mza. 017, Parc. 008. Nomenclatura Catastral Municipal: D. 01, Z. 03, Mza. 017, Parc. 008 cuyo titular es el señor ORELLANA, ARTURO ANTONIO, L.E. N° 03.409.643, con domicilio en calle Cervantes N° 437, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 194489 - s/c - 09/04/2019 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 1 Nominación de la ciudad de Jesus María. Secretaría Dr. Pedano. Autos: "EXPEDIENTE: 2463069 - - SUCESION DE DIAZ SARAVIA MIGUEL ANGEL Y OTROS – USUCAPION" JESUS MARIA, 06/02/2019. Proveyendo a la demanda instaurada a . fs.76: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sr. SPAVENTA, FERNANDO BERTRANDO RODOLFO ORESTE, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese FDO.: SARTORI, Jose Antonio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO; LA POSESIÓN: Que el inmueble base de la presente acción, conforme el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por el Ing. Agrimensor Luis Antonio Bosch, Mat. 1184/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 6 de Abril del año 2015, en expediente N° 0033-87410/2014 y su "Anexo I". Consiste en un lote de terreno ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, del Municipio de Agua de Oro, de esta provincia de Córdoba, sobre la calle Juana de Arco, que se designa como lote

37 de la manzana D, el que mide y linda: Partiendo del vértice 1, con dirección sur-este, un ángulo de 105°18' y una distancia de 87,33m, llegamos al vértice 2 (línea 1-2), colindando con la parcela 22. Desde este vértice con un ángulo de 38°07' y una distancia de 34,00 m llegamos al vértice 3 (línea 2-3), colindando con la parcela 13. Desde este vértice, con un ángulo de 144°00' y una distancia de 67,05m llegamos al vértice 4 (línea 3-4) colindando con parcela 20. Desde este vértice un ángulo de 72°35' y una distancia de 24,33m llegamos al vértice 1 (línea 4-1) colindando con calle pública Juana de Arco encerrando una superficie de 1855,00m2. Nomenclatura Catastral Provincial: D.:13, Ped.: 05, Pblo.: 01, Circ.: 01, Sec.: 01, Mza.: 094, Parc.: 037. Nomenclatura Catastral Municipal: S: A-Mza.: D- Parc.: 010. Que conforme surge de los antecedentes dominiales y catastrales consultados; y de lo actuado, relevado e informado por el Ing. Agrimensor interviniente en la confección del plano de Mensura de Posesión para prescripción adquisitiva acompañado y su anexo 1, surge que la posesión afecta totalmente la: Parcela N° 021; Inscripción Registral: Matrícula N° 1233093; Número de Cuenta: 1305-2834784/4 De los antecedentes registrales, catastrales y de la información obrante en el "Plano de Mensura de Posesión" y su "Anexo I" acompañados, surge que el titular registral es el señor SPAVENTA, FERNANDO BERTRANDO RODOLFO ORESTE, casado con María Esther Roca, con domicilio en calle Bolivia N° 384, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello sin perjuicio de la información que arrojen las Medidas Preparatorias, en la que pudieren surgir nuevos demandados.

10 días - N° 194491 - s/c - 09/04/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, cita y emplaza a los colindantes Sres. Sucesión de Hilarión Vazquez, Celestino Gervasoni, Ernesto Ori y Ceferino Bracamonte y a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos

conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Procédase a recaratular la presente acción. Notifíquese.- Firmado: Dra. Dominguez de Gómez, Libertad Violeta-Secretario Juzgado 1ra Instancia.-

10 días - N° 194522 - s/c - 08/03/2019 - BOE

En autos "Olmedo, Norma María - Usucapión" Expte N° 1107379 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la Sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Andrés Francisco Franchello y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, de una fracción de terreno de forma irregular en el Dpto. San Javier, Pedanía Dolores, en Av. España s/n de la ciudad de Villa Dolores, de esta provincia de Córdoba; Su nomenclatura catastral es: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pueblo: 26; Circ.: 01; Sec.: 02; Mza.: 068; Parcela, Sup.: 359,65 m2. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al NOROESTE: tramo uno-dos, mide diez metros, treinta centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos, al NORESTE; tramo dos-tres, mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y seis grados, cuatro minutos, al SURESTE; tramo tres-cuatro mide diez metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y tres grados, cincuenta y seis minutos al SUROESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide treinta y cinco metros, cero centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y seis grados, cuatro minutos. Con una superficie de, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Lindando al Noroeste con Avda. España; al Noreste con propiedad de Morales Ramón Atilio, F° 45868 A° 1953, lote 18; al Sureste con Ferrocarril Nacional General San Martín; al Suroeste con propiedad de Ludueña, Amable José; Benítez, Antonia Isabel M.F.R 623930, lote 20; todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Enrique Darío Frontera Minetti, mat. Prof. 1654 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de agosto de 2011 según Expte. Prov. N° 0587-000145/2010.- Que según el citado plano de mensura, el inmueble

objeto de este informe afecta totalmente al dominio: folio 27.488, año 1974; parcela 022; Lote 19; N° de empadronamiento 29-01-0536648-3, a nombre de Franchello, Andrés Francisco.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Sra. María N. Agüero de Franchello (atento encontrarse el inmueble registrado en la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Villa Dolores a su nombre), a los titulares de la cuenta según la DGR: sucesores de Andrés Francisco Franchello, a los colindantes: sucesores de Ramón Atilio Morales, a la Sra. Antonia Isabel Benítez y al Sr. Ludueña Amable José, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi de Vilar, Secretaria.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 04 de junio de 2018.-

10 días - N° 194536 - s/c - 06/03/2019 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia. de 2 da Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro 3, en autos: "PONCE VILMA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE NRO 1210665" cita y emplaza en calidad de demandado al Sr. Domingo Ponce o su Sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como colindantes y terceros a: Ramón Ontivero, Ramona Ontivero; Margarita Anita Roberts y Ballesty, Vilma Rosa Ponce, Floriano Manuel o Manuel Floriano Ozan o Sucesión, Martiro o Martires Ozan o su Sucesión y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo Dr. José María Estigarribia (Juez). Dra. E. Susana Gorordo de González Zugasti - Secretaria. Oficina 06/11/2018.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Una Fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado: "Casa del Loro", Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias, conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Ricardo R. Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 7/01/2009, Expediente Pcial. N° 0033- 43873-2008, son las siguientes: a) Datos

Catastrales: Dpto. 029, Ped. 01, Lote :242-1591 ; b) Medidas: desde el punto A al punto B, 1154m. 15cm.; de este último punto y hacia el sur, con ángulo de 90° 12' 47" parte una línea de 626m. 60cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el oeste, con ángulo de 87° 42' 04" , mide 1151m. 71cm. hasta el punto D; y desde aquí hacia el norte, con ángulo de 92° 37' 40" hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 89° 27' 29" y cerrando la figura, una línea de 584m.77cm., todo lo que hace una superficie de SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (69HA.7939.00M2).- c) Colindancias: En el costado Norte con la parcela sin designación catastral posesión de Ramón y Ramona Ontivero N° de cuenta 29-01-0821583/4 de la D.G .R; en el costado Sur con la parcela N° 242- 1491 a nombre de Vilma Rosa Ponce (Expte. N° 0033-16054/06 aprobado por la Dirección de Catastro); en el costado Este con la parcela de Margarita Anita Roberts y Ballesty D°: 14662, F°:18053, T°: 73, A°: 1953 y al costado Oeste con el ingreso sobre camino público y con la parcela sin designación catastral de Manuel Floriano y Martiro Ozan, F°: 10718, A°: 1946 Y N° de cuenta 29 01-0420322/0 de la D.G.R.- AFECTACIONES DE DOMINIO :No se ha podido ubicar asiento de dominio que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Afecta el empadronamiento nro 29-01-0536135/0 cuyo titular resulta el Sr. Ponce Domingo.- Nota : El presente es sin cargo de conformidad a la Ley 9150 - Oficina, 23/11/2018.- Fdo GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 185666 - s/c - 19/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° ins. Civ. Com. Conc. Flia. Ctról. Niñ. y Juv. Pen. Juvenil y Faltas. Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, en autos "GALLARDO, LUIS ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6090159" ha dictado la sgte. resolución: CURA BROCHERO, 22/11/2018... Por constituido nuevo domicilio procesal. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos

del art 113 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Cura Brochero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de 30 días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. Estigarribia, José María. Juez. Troncoso, Fanny M. Sec. Se describe el inmueble: Afecta parcialmente al dominio inscripto en la Matrícula 1597150 (antec.dom.32213-Fo.49008-T. 197 A° 1974 y 32406-Fo.35141-T. 141-A° 1985); ubicado en el Dpto San Alberto. Ped. Tránsito. Municipio Villa Cura Brochero. Plano de Mensura. Exp. Pcial. 0033-096285/2015, aprobado por la DGC, el 02/11/2015 y rectificado el 08/03/2017. Designado Lote 117, Manz. 33. que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 98°45' y una distancia de 74,44 m. llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 95°27', lado 2-3 del 1,38 m. a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 25,46 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 180°46', lado 4-5 de 14,00 m, a partir de 5, con un ángulo interno de 271° 10' lado 5-6 de 0,94 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 88°31' lado 6-7 de 37,18m, a partir de 7, con un ángulo interno de 75°21', lado 7-1 de 10,17 m. encerrando una Sup. de 421,28 m2. Linda: lado 1-2 con calle Hipólito Irigoyen, lado 2-3 con Laura María Rosa Buján de José, 50%D°32213, F°49008, T°197 A 1974, Laura María Rosa Buján de José 48%, Héctor Armando Buján 26%, Enrique González Yañez, 13%, Sergio Enrique González 13% D° 32406, F° 35141, T 141, A° 1985. El 100% de la mitad indivisa Parcela 79 (resto sin afectar) Cta. 2803-1901804/5. Lados 3-4, 4-5 y 5-6, con Laura María Rosa Buján de José, 50% D° 32213 F° 49008 T° 197 A° 1974,

Laura María Rosa Buján de José 48%; Héctor Armando Buján 26% Enrique González Yáñez 13%, Sergio Enrique González 13% D° 32406, F° 35141, T° 141, A° 1985. El 100% de la mitad indivisa, Parcela 79 (resto sin afectar) cta. 2803-1901804/5, lado 6-7 con Gallardo Luis Roque D° 11324, F° 17411, T° 70, A° 1971 Parcela 32, Cta. 2803-1760295/5, lado 7-1 con calle Riobamba. Protocolo de Plano N° 79.926. Protocolo N° 105.633. En Matrícula 1597150 figura Buján de José Laura María Rosa titular de la fracción de terreno en un 740/1000; Buján Héctor Armando, titular en un 130/1000, González Yáñez titular de un 65/1000 y González Sergio titular en un 65/1000.

4 días - N° 187107 - s/c - 18/02/2019 - BOE

**BELL VILLE - MARCOVECCHIO, GLADYS MERCEDES – USUCAPION** Expte. 781779 - Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 - SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y CUATRO Bell Ville, 27/11/2018, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Gladys Mercedes Marcovecchio, argentina, DNI 23.530.753, CUIT 27-23530753-2, de estado civil soltera, nacida el 03 de septiembre de 1973, con domicilio real en calle Pte. Perón N° 745 de esta ciudad de Bell Ville, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008, como: "Fracción de terreno, edificado, ubicado en calle Presidente Perón N° 745 de Bell Ville, pedanía Bell Ville, depto. Unión, que se designa como lote 41 y mide y linda: al Nor-Oeste, línea A-B, once metros ochenta centímetros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941; al Nor-Este, línea B-C, veintisiete metros con parcela 14 de propiedad de Francisco Marcelo Marcovecchio D° 2238, F° 3122, T° 13 año 1983; al Sud-Este, línea C-D, once metros ochenta centímetros, con Bulevar Presidente Perón; y al Sud-Oeste, línea D-A, veintisiete metros, con parcela 25 de posesión de Alejandro Oscar Roldán, Elsa Josefina Borella de Bengochea, D° 16368, F° 19295, T° 78 año 1941, con superficie total de trescientos dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados. Todos los vértices miden 90° 00'; y su número de cuenta es N° 360303025169. Que el inmueble que contiene el lote resto de superfi-

cie antes descripto es de titularidad de la señora Borella, Elsa Josefina, casada con Martín Bengochea, y se describe, conforme Mat. 1508515 como "Fracción de terreno ubicado en la mza. 94 del plano de ensanche, de la ciudad de Bell Ville, depto. Unión, en la esquina de las calles antes números 33 y 02, hoy respectivamente denominadas Santiago del Estero y Boulevard Misiones, y mide dicha fracción 51,945 m de frente por 64,950 m de fondo, con más un martillo a favor en el extremo NE de 13,005 m de N a S, por 17,265 m de E a O, sup. 3595,359075 m<sup>2</sup> y linda por el N, en parte, con terreno de Urbano Quiroga, y en parte con de la sucesión Sturla; por el S, con la calle 02, hoy Boulevard Misiones; por el E, con la sucesión Sturla y por el O, en parte con la calle 33, hoy Santiago del Estero y en parte del martillo con terreno del nombrado señor Quiroga."... II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Elio Renato Lainati, Mp. 1079/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0033-28548-2007 de fecha 10/01/2008. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Sergio Sanchez – Juez.-

10 días - N° 188434 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia de JESUS MARIA, por Sentencia 158 del 24/08/2016, en autos "SIBILEAU, ARIEL LUIS" – USUCAPION - Expte. N° 291129" dispuso: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ariel Luis Sibileau, ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal las parcelas y/o lotes que se identifican en plano para usucapición, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 13/03/2003, expediente 0033-69237/02, confeccionado por el Ing. Hugo H. Galletti, M.P. 3361, que consta de dos fracciones o lotes divididos empadronados en cuenta 3401-01963292/1, que llevan los números 1114-0248 y 1114-0249, que se ubican en el Departamento Totoral, Pedanía Macha, lugar o paraje "El Raimundo", con superficie de 35ha. 1.790m<sup>2</sup> el lote 249 que se ubica al norte y 51ha. 7.679m<sup>2</sup> el lote 248, haciendo un total de 86ha. 9.469m<sup>2</sup>; cuyas medidas lineales y límites de los inmuebles son las siguientes: 1) del lote

249: al Norte, midiendo 267, 63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada por Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21 ms, con camino público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24ms, con parcela ocupada por David Casas; 2) del lote 248: al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Ángel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34ms, con parcela ocupada por David Casas. 2°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Roberto Ramón Díaz a tenor del considerando respectivo. 3°) Rechazar la oposición formulada por el Sr. Pastor Emilio Montenegro a tenor del considerando respectivo. 4°) Ordenar la publicación de los edictos de ley y oportunamente librar oficio al Registro General de la Provincias a los fines de la matriculación y posterior inscripción del inmueble antes descripto a nombre del actor, Sr. Ariel Luis Sibileau. 5°) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Rodny Alvarez Anderson en la suma de pesos Diez Mil Ciento Ochenta y Seis con Cuarenta centavos (\$ 10.186,40) -20 jus-; los de la Dra. Roxana Luján Ariza en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-; los del Dr. Daniel D. Rizzi en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus- y los del Dr. Darío Gustavo Zaya en la suma de Pesos Dos Mil Treinta y Siete con Veintiocho centavos (\$ 2.037,28) -4 jus-. No regular honorarios al abogado de la Provincia de Córdoba, Dr. Félix A. Frías (art. 38 ley 7854). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. María Cecilia Ferrero, Juez.-

10 días - N° 188435 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados "ARNAU, Julio Ramiro-Usucapion-Medidas Preparatorias de Usucapion"(Expte.N°2665308); ha resuelto: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL

DOMINIO: Fº 7755 Aº 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión ( atento la situación real del inmueble objeto de usucapión y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra.Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr.Mario Gregorio BOSCATTO,Secretario.-" El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana "A" de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074, Fº7755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.Nº3749; el inmueble se descri-

be como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15', hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26', hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.Nº0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados "MARIONI Sergio David – Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte.2759655), que tramitan por ante el Juzg.de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, Sec. n°8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 05/12/2018. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces,

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. ... Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Sebastián MONJO – Juez - Fdo.: Dra.: Mariela Viviana TORRES.-

10 días - N° 189797 - s/c - 19/02/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCACION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado 7-8 con resto Parcela 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela 0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado 25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406,30-31 con resto de parcela 0252-2406,31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto

Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaria letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "EXPTE NRO 1200822.- CABALLERO CEFERINA .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a al demandado JOSE MIRANDA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación de aquél en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a José Miranda (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Emiliano Velásquez, Carolina Laura Borgioli y a la Sucesión de Mercedes del Valle Ortiz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Una fracción de terreno rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; identificada como Parcela: 2534-1141 , cuyos datos catastrales son : Dpto : 29 ; Pnia : 05 ; Hoja 2534.- Medidas y Colindancias : Partiendo del vértice noroeste designado como A con un ángulo de 89°34' se miden hacia el este 355,32 metros

(lado A-B) hasta llegar al vértice B, constituyendo este lado el límite norte colindando con parcela sin designación Posesión de Emiliano VELAZQUEZ- Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B con un ángulo interno de 136°01' se miden 294,44 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 2534-1142 , F° 45.332 , A° 1966 , hoy en posesión de Mercedes del Valle ORTIZ; desde el vértice C con un ángulo de 44°25' se miden 565,59 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el límite sur colindando con camino vecinal ; desde el vértice D, un ángulo de 90°00' se miden 208,78 metros (lado D-A) hasta el punto designado como A, cerrando el polígono constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela 2534-1139 resto del F° 45.332 , A° 1966 , hoy posesión de Carolina Laura BORGIOLI; todo lo cual encierra una superficie de NUEVE HECTAREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS ( 9 has 5367m2) .- AFECTACION DE DOMINIO : El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nro 34981 , F° 45.332 ; T° 182 , A° 1966 a nombre de Jose Miranda .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :- Afecta la cuenta nro 2905-0580303/3 a nombre de José Miranda , según plano de mensura para posesión , visado en Expte Pcial nro 0033-056946/2010 de fecha 22-12-2010 y plano visado en Expte Pcial nro 0033-0569467/2010 de fecha 20-03-2017." Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia ( Juez ) Dra Laura Urizar de Agüero ( Prosecretaria Letrada ) .- Oficina , 21 de diciembre del 2018 .- -

10 días - N° 190694 - s/c - 21/03/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, de la ciudad de Villa María en autos "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPION" (Expte. N° 3398722), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/02/2017... Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Anita Pastor de Carricaburu y/o Sucesores de Anita Pastor de Carricaburu para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y dia-

rio a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado, Matrícula 1249/6, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-003846/2013, de fecha 03/10/2013, ha quedado designado como LOTE 5 de la MANZANA 22, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 74.00 mts. y linda con calle Sarmiento; su costado Sudeste, línea B-C mide 55.00 mts. y linda con calle San Luis; su costado Suroeste, línea D-C mide 74.00 mts. y linda con la calle Güemes; y su costado Noroeste, línea D-A mide 55.00 mts. y linda con parcela 02, a nombre de Andrade Antonia F° 159 A° 1908, todo lo cual hace una superficie total de 4070.00 mts.2. El mismo afecta totalmente la Parcela 3, compuesta por los Lotes 1,2,3 y 4 inscripta ante el Registro General de la Provincia a nombre de PASTOR de CARRICABURU Anita, Matrícula N° 1019574 y esta empadronado a su nombre en la cuenta N° 1606-05761949.-

10 días - N° 190881 - s/c - 22/02/2019 - BOE

VILLA Cura Brochero. El sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos "RODRIGUEZ Emanuel Gustavo y otros – usucapion," expediente N 2493632 cita y emplaza a la Sras. Juana Gómez Ponce y Juana Genara Muñoz de Zazu y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble , objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir que de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002169/2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 19 de agosto de 2015, la tierra a usucapir

se encuentra ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipio Mina Clavero, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al ESTE: tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, veinte y un centímetros, al SUR, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al OESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos, cerrando así la figura. Con una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, LINDANDO: AL Norte con calle público, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flomer, Mirna Liliana. M.-F.R 655.521 Parcela 24, al Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F 45.591 A 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio resto parcela 027. Propiedad de Gomez Juana F 52 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gomez Juana F 52 Año 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F 45.591 A 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio resto parcela 027. Cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Carlos Alberto Williams, Mirna Liliana Flomer, Juana Gómez, Juana Genara Muñoz de Zazu y Alfredo Enrique Gemesio y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Firma: Estigarribia José María, Juez. Troncoso de Gigena Fanny Mabel.secretaria.OF. .20 /12/ 2018.

10 días - N° 191191 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. Civ. Com. y Fam. de la 5ta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "CEBALLOS MARIA EVA - USUCAPION" (Expte. N° 6435998) se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 10/12/2018.- Téngase presente lo manifestado.- En su mérito, proveyendo a fs. 63/64: téngase por promovida la presente demanda de USUCAPIÓN.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario.- Acumúlense las medidas preparatorias y tómesese razón en el SAC.- Recaratúlense

los presentes.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese como demandados a los sucesores de Ángel Miguel Ceballos y Margarita Carolina Donet (titular del inmueble y cónyuge), y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local "La Voz de San Justo", conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal y los arts. 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, a cuyo fin: a) cítese a los sucesores de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol y Lidia María Comelli de Mercol por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C.; b) cítese a Víctor José Mercol y Roberto Jorge Mercol mediante cédula para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cuatro días.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto para que en el plazo de cuatro días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).- Librese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Acredítese la base imponible del inmueble base de la presente acción a los fines de verificar el monto correspondiente a Tasa de Justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- Fdo. Gabriela Castellani, Juez.- Dra. Marchetto Alejandra- Pro Secretaria.- Se trata del siguiente inmueble: UNA FRACCION de terreno urbano ubicada en la localidad de Devoto Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de posesión se designa como lote 100 de la manzana 110 Parte Sur del Pueblo. Es un Polígono formado por los lados AB, BC, CD Y DA que miden 120mts, 43 mts 120 mts, 43 mts respectivamente. Totalizando 5160 mts2.- Ángulos 90°. Linda al Norte con calle Mendoza, al Este con calle Roque Sáenz Peña, al Sur con parcela N°2 de Augusto Antonio Mercol, Claudio Agustín Mercol, Víctor José Mercol, Roberto Jorge Mercol y Lidia María Comelli de Mercol, y al Oeste con calle Nicolás Avellaneda.- Matrícula N° 950586; cuenta 300200000000/ cuenta según plano 30-02-0820865/2; descrip. D:30

Ped:02 Pue 21 C 01 S02 Mz 080 P100.- San Francisco, 18 de Diciembre del año 2018.- Tramita: Dr. Gabriel Cesar Valle.-

10 días - N° 192107 - s/c - 27/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 20-12-18- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "Expte. 426142- "MENENDEZ, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la Sentencia Nro. 157: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213, CUIL 20-06440213-8, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Costanera del Río s/n, de la localidad de La Rancherita, Depto. Santa María, provincia de Córdoba, adquirida en el mes de Septiembre del año Dos Mil Cinco (2005) respecto de los inmuebles descriptos, conforme a título como: I) "MATRICULA 1060920 AFECTACION TOTAL (100%) Lote de terreno, ubicado en Villa La Rancherita, sita en Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Provincia, designado con el Nro. 9 de la Manzana Letra GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 2570,1123 mts. 2, y linda al N (55,26 mts) con el lote 8, al E (83,31 mts) con de José Oviedo, al O (12 mts) con calle, y al S.O. (89,40 mts) con lote 10." y II) "DOMINIO 16621 FOLIO 20225 AÑO 1942, PLANILLA 8928. Afecta de dicho Folio exclusivamente, a un lote de terreno, ubicado en pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta Pcia. Designado con el Nro. 8 de la Manzana LETRA GH Secc. Segunda, del Plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1178,1894 m2." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-93368/13) el inmueble se describe como: "Parcela ubicada en La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, que se designa como Lote 12 de la Manzana GH, teniendo sus límites materializados, los que pueden ser descriptos: AL OESTE: con ángulo interno de 149°58' en el vértice A, el lado AB de 33 mts, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con calle Costanera del Río, AL NORTE: con ángulo interno de 83°02' en el vértice B, el lado BC de 57,81 mts, lindando con parcela 7 - Lote 7 de Mordko Hersch Koziol (F°1911 A°1945); materializado por alambrado sostenido por postes de madera; AL ESTE: con ángulo interno de 90°00' en el vértice C, el lado CD de 104,15mts. materializado por pirca, lindando con parcela 2133-0217 de María Esther Oviedo (matrícula Nro. 531022); al SUD-ESTE: con ángulo interno de 37°00' en el vértice D, el lado DA

de 89,40 mts. lindando con parcela 10 - Lote 10 de Miguel Ludueña y Zulema Anita Della Casa de Ludueña (F° 7240 A°1975); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura, que encierra una superficie de 3748,46 m2.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Carlos Alberto Menéndez, DNI 6.440.213. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela Maria JUEZA.

10 días - N° 192498 - s/c - 27/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, en autos caratulados "DIAZ Mirta Noemí y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5590334," cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 43 de la Manzana Oficial 57 y que es parte de la Parcela 29 de la Manzana 64, que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "F" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el punto designado con la letra "G" 18,33 mts. con Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo interno de 181°36', con igual rumbo hasta llegar al vértice designado con la letra "A" 15,73 mts. con la misma Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo de 89°36' rumbo S.O hasta llegar al vértice designado con la letra "B"; 9,22 mts. con parte de Parcela 5 de Ricardo Héctor Vélez y Parcela 24 de Rafael Angel Rebollo y María Virginia Romero de Rebollo; con ángulo Interno 90°27' rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "C" 16,33 mts. con Parcela 25 de Bernardo Juan Grobndijk y Parcela 26 de Lucio Casimiro Rojas; con ángulo interno de 88°03' con rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 7,38 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González; con ángulo interno 270°30' con rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "E" 17,80 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo

González adquirida por Usucapión (Sentencia N° 236 del 8 de julio de 2005 – Juzgado 1ª Inst. y 45º Nom. Civ. y Com.) con ángulo interno de 89° 48' rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "F" cerrando la figura 1,65 mts con calle Cayetano Silva, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUATRADOS (176,79 m2).- Gustavo Andrés MASSANO: Juez; Viviana Graciela LEDESMA: Secretaria. Córdoba, 1 de febrero de 2019.-

10 días - N° 193128 - s/c - 07/03/2019 - BOE

En autos "LUNA DEL VALLE MABEL - USUCAPION- Expte N° 1183418", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil Com., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero.- Proveyendo el escrito que antecede: agréguese el informe precedentemente acompañado del Registro de Poseedores, agréguese.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación en el lugar en que se encuentra situado el inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cedula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo plazo en los términos del art. 784 del C. de P.CC., todo bajo apercibimiento de ley.- Coloquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad de La Paz durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- El Inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: Lote de terreno Baldío, designado como parcela 2912-5897, ubicado en la localidad de las Chacras, Pedanía : Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Sureste arribando al punto A

desde donde parte una línea recta con rumbo noroeste, que mide 155m.91cm; hasta dar con el punto B, desde aquí, con ang. De 176°06', parte una línea recta rumbo noroeste que mide 99m.96cm. hasta el punto C; con un ang. De 109°12'; parte una una línea recta rumbo noroeste que mide 214m.24cm. hasta el punto D, con un ang. De 101°23'; parte una línea recta rumbo que mide 157m.03cm. hasta dar con el punto E, con un ang. De 190°17'; parte una línea recta rumbo este que mide 75m.54cm. hasta dar con el punto F, con un ang. De 172°02', parte una línea recta rumbo este que mide 199m.71cm. hasta dar con el punto G, con un ang. De 15°19'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide de 203m.43cm. hasta el punto H, con un ang. De 241°53'; parte una línea recta rumbo suroeste que mide 295m.90cm., hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ang. De 73°48' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTINUNO METROS CUADRADOS, CON TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS ( 7HA.2.821.33M2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela sin designación en posesión de Juan Cuello; en el costado Sur con camino publico en parte que sirve de acceso a la posesión y Arroyo Seco; y al Este con sucesores de Iriarte parcela sin designación, datos de dominio no constan.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero – Secretaria

10 días - N° 193170 - s/c - 22/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro–Usucapión-" (Expte. 769397) por Sentencia N° 377 de fecha 26/12/2018 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 contra de los Sres. Felix Miguel Moncallieri, sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Josefa Elida Moncallieri de Sanchez, sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y Miguel Jesús Lujan Sánchez y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 desde el año 2000 el inmueble que según título se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D"; en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS

del pueblo Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe a Villa María, en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Oeste a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana. Dominio inscripto al FOLIO 3556, AÑO 1960 y FOLIO 37947 del AÑO 1962. Hoy MATRÍCULA 1591060. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 005433/2012, el inmueble objeto de usucapión se describe como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 39 de la manzana N° 16, con las siguientes medidas: segmento A-B, con orientación desde el punto cardinal Norte hacia el Sud-Este, mide cuarenta metros y linda con parcela número cinco de Idilio Luis Riba; segmento B-C, con orientación desde el punto cardinal Este hacia el Sud-Oeste, en línea recta de diecisiete metros, linda con parcela N° 7 de propiedad de Oscar Alberto Rosso y otra; segmento C-D, con orientación desde el punto cardinal sud-oeste hacia el nor-este, en línea recta de cuarenta metros, lindando con parcela número tres de Hugo Luis Raimondi y Señora; segmento D-A, con orientación desde el punto cardinal oeste hacia el nor-este, sobre calle Rivadavia y mide diecisiete metros, cerrando así una figura regular, cuyos ángulos internos miden: 90° 00' 00" en la unión de todos sus lados, formando así una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y posee una superficie edificada de quinientos veinte metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-36-02-02-027-39, inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 3006 – 0167147/0, antecedente Dominial: Diario 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 – D° 2586, F° 3556, T° 15, A° 1960.- Las Varillas, de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO.-

10 días - N° 193180 - s/c - 01/03/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Río Cuarto (Cba.), Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "BASTUS MENDES, NESTOR MATIAS - Usucapión" Exp. 488841, que tramitan por ante la Secretaría N° 1, a dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 116. RIO CUARTO, 18/12/2018. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) Ha-

cer lugar a la demanda de usucapión y declarar desde el 10 de noviembre de 1964, en virtud de la cesión de los derechos y acciones efectuada en su hora por el Sr. Miguel Bastús, deviene que la parte actora, Sr. Néstor Matías Bastús Mendes, DNI 29.964.128, CUIT Nro. 20-29964128-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Daniela Soledad Ohannessian, DNI 30.120.915, CUIT Nro. 27-30120915-6, con domicilio en calle General Güemes N° 178 6° B de la ciudad de Córdoba Capital, adquirió por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación, a): Según título: Lote designado como Unidad 15, P.H 15: 02-17 conforme planilla B de la Matrícula 272.438, Lote de terreno ubicado y edificado en la Ciudad, Pedanía y Dpto. de Río Cuarto. Según mensura se designa como lote 2 constando de 8 ms. 75 cms. En su fte. Al N; 8 ms. en el cft. por 44 ms. 50 cms. de fdo. en el costado E y 44 ms. 95 cms. en el costado Oeste con una sup. de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS lindando al N, calle Rivadavia; al S. en parte c/ de José Sigal en parte con Elvira María Frassoni de Zambruno, al E con de Elvira Frassoni de Zambruno y al O en parte con Manuel Castresano y en parte con de "Mois Chami" Sociedad Anónima Comercial Industrial. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13512 de acuerdo al plano de P.D de fecha 1/X/81 agregado al Régimen de Planos al F° 7226 el 16/VI/87 (Planilla B1).- b): Según plano: El inmueble se emplaza sobre una fracción de terreno designado como unidad P.H. 15, ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, lugar Río Cuarto en el edificio ubicado en calle Rivadavia N° 66 segundo piso, con las siguientes medidas según mensura: Al noreste: 3,00m con frente a calle Rivadavia, su costado Sureste está formado por 7 lados que arrancando desde el vértice Noreste miden, 1,50m; 0,55m; 2,35m; 15,40m; 1,00m; 2,05m, el lado Suroeste: 1,60m y el lado Noroeste formado por 7 lados a contar desde el vértice suroeste miden: 1,48m; 1,40m; 6,80m; 2,25m; 3,20m; 2,25m; 9,82m con lo que cierra la figura, siendo todos los ángulos de 90° ó 270°. La posesión afecta en forma total a la P.H 15, posición 17, ubicada en 2° Piso con Designación Departamento Sup Cubierta Propia total 68,74 m2, Porcentaje de Propiedad Horizontal 5,14%, y que según planilla de Prorrato de Superficies Comunes incide de la siguiente manera: Muros Cubiertos Comunes 7,83m2, Cubierta Común 10,99m2, Sup Terreno 20,12m2, Cubierta total 87,56m2, inscripto matrícula 272438/15, con titularidad registral a nombre de Agostini Rosario, Romo Ramón Mario (Hoy sus Suc.) y Sucesores de Farías Dalma,

Francois Raúl (Hoy sus Suc) Levi Simón. Lindando al Norte con frente a calle Rivadavia, al Este con unidad P.H. 12 Posición 14, (del mismo plano) designación Departamento de Novecento S.A. inscripto matrícula 272438/12, al Sud con Cubierta Común (del mismo plano), y al Oeste (lindero al Edificio) con parcela 4 de Mois Chami S.A.C.I. inscripto folio 39840 año 1956 propiedad 2405-0.114.895/5. Todo conforme a plano de mensura confeccionado por el Ing. Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/12/2012, expediente 0572-004594/10 cuyo antecedente surge del plano aprobado por la DGC s/ expediente Nro. 1301-0033-94681/81.- Que, asimismo, tal fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° de Cuenta 2405-2.24145/0 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 272438/15.- II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. PERALTA, José Antonio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Of. 1/2/2019.- MARCIAL JAVIER RODRÍGUEZ ARRIETA - SECRETARIO.-

10 días - N° 193287 - s/c - 11/03/2019 - BOE

Arroyito. Por disposición del juez de primera instancia y única denominación C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos Autos caratulados: "CASALES PEDRO ROMÁN – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte.591063, se ha dictado la siguiente Sentencia número 180 en Arroyito, el 6 de setiembre de 2018. Y VISTO:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio por usucapión desde 1 de enero de 2005 (art. 1905 CCC), por parte del Sr. Pedro Román Casales, argentino, nacido el día 21 de octubre de 1974, DNI 24.013.724, CUIT/CUIL N° 20-24013724-1, casado en primeras nupcias con Laura Susana Berardo, con domicilio real en calle Vicenta Ríos de Vocos N° 1340 de esta ciudad de Arroyito, de UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con las mejoras en el con-



tenidas, que se designa como LOTE TREINTA Y CUATRO, de la MANZANA TRESCIENTOS SIETE, que mide y linda: su lado Nor-Este (puntos A-B), veinte metros cinco centímetros y linda con la calle San Martín del municipio; su lado Sud-Este (puntos B-C), mide veintinueve metros sesenta centímetros, por donde linda con la Parcela 8 de Luis Vicente Blangetti MFR 284.033 (San Justo) cta. N° 3005-1803765/3; su lado Sud-Oeste (puntos C-D), mide veinte metros cinco centímetros, por donde linda con la Parcela 5, lindando con de Luis Armando Suarez, Martha Rosa Suarez, o Martha Rosa Suarez de Nuevo, José María Suarez, María Luisa Suarez, o María Luisa Suarez de Irazuzta, Esperanza Delia Suarez o Esperanza Delia Suarez de Carreño, Blanca Lidia o Blanca Lydia Suarez, Juana Ranulfa Suarez o Juana Ranulfa Suarez de Proussi y Josefina Palmira Suarez o Josefina Palmira Suarez de Sosa Luquez (F° 7788 A° 1952, F° 42897 A° 1959 y F° 43263 A° 1967, Planilla N° 67784, cta. 30053183660/3), y su costado Nor-Oeste (puntos D-A), mide veintinueve metros sesenta centímetros, lindando con la calle Antonio Ballatore, todo lo cual hace una superficie de 593,48 m2. Afecta totalmente a las Parcelas 6 y 7 de la manzana 307 según dominios: D° 6662 F° 7788 T° 32 del A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651; Planilla N° 67784. D° 6662 F° 7788 T° 32 A° 1952; D° 35026 F° 42897 T° 172 A° 1959; D° 32973 F° 43263 T° 174 A° 1967; Plano N° 42651, Planilla N° 67784. Cta. N° 30053183661/1 y Parcela 7 con cuenta N° 30053183662. A nombre de "Suarez Luis Armando y Otros" Nomenclatura Catastral Provincial: Dep 30, Ped 05 Pblo 004, C02, S 01, M 114, P.034. Nomenclatura Catastral Municipal: C 02, S01, M307, P 34. Por conversión a folio real las matrículas afectadas son 1556637 (30) y 1556616 (30). 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre del nuevo titular, a cuyo fin, una vez firme la presente, se deberá oficiar al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas al actor... Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Larghi Alberto Luis, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 193475 - s/c - 20/02/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GIUSTINA MARCOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 806580" ha dictado la siguiente Resolución: MORTEROS, 16/10/2018.- Téngase presente los herederos denunciados del demandado Pe-

dro José Giustina.- Proveyendo a fs. 102/104: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de los demandados Melquiades Santiago Gilardi y Pedro Jose Giustina, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Asimismo cítese y emplácese, previa denuncia de sus domicilios, a las Sras. Beatriz Gilardi de Orieta, Mabel Gilardi de Sánchez, Norma Torreta, Nora Analia Giustina y Dalila Giustina, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos del colindante Gervasio Cravero por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a la colindante actual, María de los Angeles Porta, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no será declarado rebelde (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lia Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria.- El inmueble de referencia se designa como: una fracción de terreno formada por el lote 20 que es parte de la Manzana 45, del pueblo Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Prov. De Córdoba, que mide diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, o sea TRESCIENTOS METROS CUADRADOS y que linda: al NE, con calle Vélez Sarsfield; al SE con parcela 002 de Porta María de los Angeles; al SO con parcela 022 de Cravero Gervasio y al NO con Pasaje Gregoria Matorras. El dominio del inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la

Provincia como D° 27894, F° 40162, T° 161, A° 1981 (Antecedentes: F° 3821 A° 1963).

10 días - N° 193500 - s/c - 11/03/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "RAIMONDI, ANDREA MARCELA Y OTRO -USUCAPIÓN-" (Expte. 421525) por Sentencia N° 12 de fecha 05/02/2019 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 en contra de los sucesores de Juana Bertolotto y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340, desde el día 22/03/1999, el inmueble que según título se describe como: Fracción de campo ubicada en la Colonia "Juan Domingo" Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo que es parte de una mayor superficie con una superficie total de veintidós hectáreas, veintinueve áreas, cuarenta y ocho centiáreas, lindando al Norte con Agustina Bertolotto de Tini; al Sud, con Rosa Bertolotto; al Este con Margarita Bertolotto y parte Dominga Bertolotto y al Oeste con Medardo Mayorga. Incripto bajo la MATRICULA N° 1578345. Antecedente Dominial inscripto bajo el D° 1702 FOLIO 1176 vta., Hijuela de JUANA BERTOLOTTO ( Folio 1174). Según plano de mensura precedentemente citado, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 004021/2010, el predio rural objeto de la presente demanda de usucapión se describe como: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y de más adherido al suelo ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 224 - 6293, que mide y linda: partiendo desde el punto A situado al Nor-Oeste, en un ángulo de 89°42'54", con rumbo Sud-Este, segmento A-B, trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros, lindando con parcela 224-1293 de Miguel Bertolotto; desde el punto B, situado al Nor-Este, en ángulo de 90°18'33", con rumbo Sur, segmento B-C, quinientos noventa y tres metros y dieciséis centímetros, lindando con parte de la parcela 224-1294 de Octavia María Bauducco de Bertolotto y con parte de la parcela 224-1194 de Miguel Bertolotto; desde el punto C, situado al Sur, en ángulo de 89°56'08", con rumbo hacia el punto cardinal Oeste, segmento C-D, trescientos sesenta y siete metros con sesenta

y cuatro centímetros, lindando con parcela 224-1094 de Octavia María Bauducco de Bertolotto; desde el punto D, situado al Sud-Oeste, en ángulo de 90°02'25", con rumbo hacia el punto cardinal Norte, segmento D-A, quinientos noventa y cuatro metros, setenta y tres centímetros y linda con camino público. La Hoja Catastral del inmueble descrito es: 224 – 6293. Ubicación y designación catastral: Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Dominio 1702, Folio 1176, año 1922. Empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 3002-0152694/2.- Las Varillas, 06 de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SE-CRETARIO.-

10 días - N° 193612 - s/c - 01/03/2019 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter, 790 y 152 del CPCC): La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia y 16ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. BRUNO de FAVOT Adriana Luisa, en autos caratulados "OLIVA, ROSA ELSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 5610192" ha resuelto por Sentencia Numero: 343, de fecha 11/09/2018: "1.Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Rosa Elsa Oliva, D.N.I. 12.692.087, y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: lote de terreno ubicado en Villa Rivera Indarte, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es circunscripción 12, sección 01, manzana 29, parcela 16 y, según designación de la Municipalidad de Córdoba, D 12, Z 01, M 029, P 16. Designación oficial lote 12, manzana of. 50, con numeración visible sobre calle Bruzone N° 9475. El inmueble se describe como: partiendo del esquinero NO vértice A con ángulo interno de 90° 00' con rumbo O-E hasta vértice B mide 12,28 mts. (línea A-B), colindando con calle Bruzone. Partiendo del esquinero NE, vértice B, con ángulo interno de 91° 16', con rumbo norte – sur, hasta vértice C mide 33,76 mts. (línea B-C), colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, matrícula 145.363 de Capital. Desde el vértice C con ángulo interno de 176° 48', con mismo rumbo anterior hasta vértice D mide 15,11 mts. (Línea C-D) colindante con resto de la parcela 12, matrícula 145.363 de capital, propiedad de los nombrados en el lado BC. Partiendo del esquinero SE, vértice D, con ángulo interno 92° 34' con rumbo O-E hasta vértice E, mide 12,52 mts. (Línea D-E), colindante con resto de la parcela 12 matrícula 145.363 de capital. Mismos propietarios descriptos en el lado B-C. Partiendo del esquinero SO vértice E cerrando la figura con ángulo interno de 89° 22', y rumbo sur norte hasta vértice A mide 48,99 mts. (Línea A-E) colindante con resto de la parcela 12, matrícula de capital 145.363 a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, María Isabel del Carmen Remedi y Codina de Mendiondo, María Angélica Felisa Remedi y Codina de Mauvecin, Beatriz Haydee María Remedi y Menendez Grau, y Clelia Miryam Remedi y Menendez Grau de Bermejo, ya nombrados en el lado B-C, todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Atilio Humberto Meade Remedi, Remedi y Codina de Mendiondo, María Isabel del Carmen; Remedi y Codina de Mauvecin, María Angélica Felisa; Remedi y Menéndez Grau, Beatriz Haydee María; Remedi y Menéndez Grau de Bermejo, Clelia Miryam -según Dominio N° 145.363, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 110120063391, y en la Municipalidad de Córdoba cuenta N° 12-01-029-012-00000-9. Afecta parcialmente la matrícula 145.363 (11)- 2.Declarar adquirido el dominio con fecha 23 de diciembre de 2008.- 3.Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 4.Costas por su orden.- 5.Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Marisel Prosperí de Argañaraz, Marcelo E. Argañaraz, Sebastián Monjo y Gabriela S. Briozzo para cuando exista base suficiente para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"FDO: Dra. MURILLO, María Eugenia - Jueza de 1ra. Instancia.-Se deja constancia que la Sra. Rosa Elsa Oliva es de estado Civil divorciada, y que su CUIL es la N° 27-12692087-9.

10 días - N° 193686 - s/c - 11/03/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Jose Maria Estigarribia, Secretaria N° 3 en autos;" LUJAN, Orlando Rogel –USUCAPION- Expte 1118335" cita y emplaza al demandado Pedro Zabala o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, como colindantes y terceros interesados a María Alejandra Escudero, Jorge Asia o su Sucesión, Enrique Lopez Amaya, Lucas Daniel Calvo , a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Pedro para que dentro del término

de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: Un lote de terreno ubicado en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro , Departamento San Alberto, Provincia de Cordoba, y que se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "A" punto de partida situado en el extremo Sur-Oeste del Inmueble, con rumbo Sur- Norte sigue el lado A-B de 71,50 metros, hasta el vértice "B"; en donde se midió un ángulo interno de 95° 41' 00", al cual sigue, con rumbo Oeste-Este, el lado B-C de 39,60 metros hasta el vértice "C", en donde se midió un ángulo interno de 82° 39' 18", al cual sigue el lado C-D, con rumbo Norte-Sur, de 107,80 metros, hasta el vértice "D", en donde se midió un ángulo interno de 55° 44' 16", al cual sigue, con rumbo Este- Oeste, el lado D-A de 39,00 metros, hasta el vértice "A" punto de partida, en donde se midió un ángulo interno de 127° 55' 26", con el cual se cierra el polígono de la figura, la que encierra una Superficie de 3178,52 metros cuadrados.- Y que linda: al Norte, en el lado B-C, con parcela 22 (F° 31240- Año 1955- N° de Cuenta: 2806-1761896/1) de Pedro ZABALA; al Oeste, en el lado A-B, con parcela 21 (M.F.R. 302332)- N° de Cuenta: 2806- 0681320/2 de Jorge ASIA. Su Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Pnia: 06, Pblo: 17, Circ: 01, Secc: 01, Manzana: 24, Parc: 40.- con todo lo plantado, clavado, adherido al suelo y mejoras que contenga designado como Lote "A" y que mide: 40 metros al Norte, al Este: 144,60 mts.- al Oeste: 119,80 mts.- y al Sur: 39 metros con una superficie total de Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Seis metros cuadrados (4669,56 m2) y linda al Norte: con parcela 22, de Pedro Zabala; al Este: con parcela 13 de Jorge Asia; al Oeste: parcela 21 de Lucas Daniel Calvo y al Sur: con Avenida Coronel Manuel Murillo.- OFICINA de Diciembre de 2018

3 días - N° 193701 - s/c - 20/02/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "ODAF S.A. – USUCAPION. Exp. 2802831", cita y emplaza por treinta días y en calidad de parte demandada a ELSA BEATRIZ KRUTLI Y SUCESORES DE PEDRO BRAULIO GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan W Krutli y/o sus Sucesores, Rodolfo Juan Krutli y/o sus Sucesores, Fany Blau, Regina S.

Bohl, Hernández Perez María Lina, Hotel Loma Bola, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno URBANO perteneciente a la Municipalidad de La Paz, compuesta por (2) fracciones que unidas conforman una misma y única unidad posesoria y económica, ubicada en la localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designados como Lotes 51 y 52, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pblo.: 08, C.: 01, S.: 01, Manzana: 058 y Parcela 51-52, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de marras se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 52, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto E hasta el punto D, 24m. 00cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 93°28', parte una línea recta de 48m. 97cm. hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 85°45', parte una línea recta que mide 13m. 40cm. hasta el punto F; desde el punto F hacia el Sureste, con ángulo de 106°21', parte una línea recta que mide 50m. 55cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 74°26', todo lo que hace una superficie de NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (911,58 m<sup>2</sup>), y que linda en el costado Noreste con Calle Pública; en su costado Este con Calle Publica; en su costado Suroeste, con Parcela 27 Krutli Rodolfo Juan F° 29043 A° 1972 y en su costado Oeste, con parcela 49, de Regina S. Bohl y Ot., MFR 547.833. Lote de terreno Baldío designado como Circunscripción 01, Sección 01, Manzana: 058, Parcela 51, ubicado en Loma Bola (08), Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto C al punto B, 17m. 22cm. de frente al Sureste sobre Calle Pública de Suroeste a Noreste; desde este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 91°08', parte una línea recta de 49m. 50cm. hasta el punto A;

desde el punto A hacia el Suroeste, con ángulo de 86°52', parte una línea recta que mide 15m. 24cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Sureste, con ángulo de 95°28', parte una línea recta que mide 49m. 05cm. hasta unirse con el primer costado descripto y con el que forma un ángulo de 86°32', todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (798,06 m<sup>2</sup>), y que linda en el costado Noreste, en parte con Parcela 44, Krutli Juan W., F° 14.377 A° 1.977, Cta. N° 2905-1900581/4, y en parte con Parcela 10, Gonzales Pedro Braulio, Mat. F.R. 356.600, Cta. N° 2905-0658492/1; en su costado Suroeste y Este, con Calle Publica y en su costado Oeste, con parcela 50, posesión de Fany Blau, Exp. N° 0033-57221/11 cuyos datos de Dominio no constan. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 193745 - s/c - 21/02/2019 - BOE

EDICTO: "MORCHIO, Graciela Estela – Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 74291). Juzgado de 1ª Instancia y 1º Nomina-ción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1 - Ubi-cación: José Hernández 35 – VCPaz.- Se ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 04.04.2013. A fs. 107 in fine: Téngase presente la aclaración formulada. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 32 de la Manzana 43, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque Departamento Punilla, e inscripto en el Registro de la Propiedad al Dominio 22552, Folio 26.369, tomo 106, año 1945, planilla 13528 el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a CROSETTO Y CIA S.R.L. titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie B del 2-12-2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran

afectados en sus derechos a los colindantes: Sres. Barcia garrido, Benito Luis; Drucaroff de Katz, María Dora (hoy sus sucesores); Alberto Elio Katz; César Mario Katz; Gustavo Ricardo Katz; y CROSETTO Y CIA SRL; Provincia de Córdoba y Comuna de Cuesta Blanca. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer en un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese. Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 06.06.2013...Asimismo y atento constancias de autos, a los fines de una adecuada publicidad del presente pleito, ampliando el proveído que antecede, hágase saber que el inmueble objeto de la demanda se designa registralmente como Lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial lote 6). Notifíquese. Fdo. María Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria. INMUEBLE AFECTADO: Lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de la provincia de Córdoba, designado como Lote 6 de la Mz. 43, del plano de loteo N° 823, archivado en el RGP bajo el N° 4085, planilla 13528 y tiene las siguientes medidas lineales, Sup y colindancias: Mide: al Norte 49 mts con 73 cms, lindando con Lote 7 de Benito Luis Barcia Garrido; al Este mide 37 mts con 87 cms, lindando con calle Cuesta del Rey del Bosque; al Sud mide 44 mts con 81 cms, lindando con lote 2 de María Dora Drucaroff de Katz y otros; y al Oeste mide 28 mts con 27 cms, lindando con Lote 3 de Crosetto y Cía SRL, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1550 mts con 30 dcms<sup>2</sup>. Se encuentra inscripto ante el RGP al D° 22552 – F° 26369 – T° 106 – A° 1945, planilla 13528, lote 6, Mz. 43, afectando la cuenta insc ante la DGR al N° 2304-1898686/2 a nombre de Crosetto y Cía SRL, designado registralmente como lote 6 de la Mz. 43 y catastralmente como lote 32 de la Mz. 43 (designación oficial 6). Fdo. Andrés Olcese. Juez. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

10 días - N° 193931 - s/c - 11/03/2019 - BOE